TOMO 118 Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1935 Núm. 8546

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Decreto. Se dispone que el Banco de la República no retendrá más a los agr.cultores que vendan trigo la cuota de que habla la ley 9449, debiendo devolver las cantidades percibidas por tal concepto.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1935.—Número 112|935.

Vista la disposición del artículo 1.° de la ley del 18 de Diciembre de 1934, por la cual el Banco de la República constituirá un fondo para cubrir las pérdidas de exportación del trigo, reteniendo a los productores del cereal $ 0.20 por cada cien kilogramos que hayan vendido a los cerealistas, a los molinos o al mismo Estado;

Resultando: Que esa disposición de la ley fué inspirada en el deseo de evitar las pérdidas que tuviera que soportar el Estado, en caso de que la cosecha de trigo dejara un margen exportable, por efecto de la diferencia entre el precio mínimo de adquisición y el precio de la exportación;

Resultando: Que esa retención de $ 0.20 tiene sólo carácter de medida preventiva desde que ya la misma ley establece que será devuelto a los agricultores si la exportación no originara pérdidas;

Considerando: Que la cosecha actual calculada en 250.000 toneladas, aproximadamente, apenas cubrirá las exigencias del consumo interno y las necesidades de la nueva siembra, pudiendo desde ahora darse por seguro que no quedará disponible ningún saldo para la exportación;

Considerando: Que las cotizaciones del trigo en la actualidad oscilan entre $ 5.50 y $ 5.60 superiores al precio que como mínimo fija la ley, lo que asegura al agricultor la justa compensación a su trabajo que persigue la intervención del Estado; el que no tendrá necesidad de hacer adquisiciones para mantener el precio mínimo legal;

Considerando: Que respondiendo la retención de los $ 0.20 a un fin de previsión no puede haber inconveniente en no hacerla efectiva desde que asegurado que no existirá trigo para exportar no se producirán, por consiguiente, en ningún caso, las pérdidas previstas al establecerse esa retención;

Considerando: Que en ningún momento estuvo en la mente del legislador, al establecer la retención referida, imponer una carga al productor desde que se asegura la devolución de lo remitido en caso no haber pérdida;

Considerando: Que habiendo variado la situación desde que se proyectó la ley a la fecha, pues habiendo mermado las extensiones cultivadas y los rendimientos por efecto de irregularidades atmosféricas, ha variado también la situación legal, en cuanto a la previsión del saldo exportable que por la expresada circunstancia no existirá;

Tomando en cuenta las gestiones de varias instituciones representativas de los productores en el sentido de que no se haga efectiva la retención de los expresados $ 0.20;

Considerando: Que el actual Gobierno, que se ha caracterizado por una especial atención a los intereses de los productores rurales, a los que ha prestado la más amplia protección, no puede desoír en este caso el pedido de los agricultores que entiende de toda justicia ya que la retención prevista por la ley no tiene razón de ser, pues no habiendo posibilidad de pérdidas, el mantenerla no tendría otros resultados que retenerle a los agricultores parte de su justa utilidad;

Considerando: Que en estos momentos de apremio debe tenderse por todos los medios posibles a que el productor disponga de la totalidad de sus recursos para hacer frente a sus múltiples compromisos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco de la República no hará efectiva en lo sucesivo la retención de veinte centésimos ($ 0.20) por cada cien kilogramos de trigo que vendan los agricultores, a que se refiere el artículo 1.° de la ley del 18 de Diciembre de 1934.

Art. 2.° El Banco de la República devolverá a los agricultores los importes que le hayan sido retenidos en las operaciones de venta de trigo que hayan ya efectuado, de acuerdo con la ley anteriormente citada, tomando las providencias que considere del caso para que dicha devolución se haga efectiva a la mayor brevedad posible.

Art. 3.° Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1935.—Número 112|935.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro:

Cumplo con dar cuenta a esa Asamblea que por decreto de esta fecha, del que acompaño copia certificada, se ha dispuesto que el Banco de la República no haga efectiva en lo sucesivo la retención de veinte centésimos ($ 0.20) por cada cien kilos de trigo que vendan los agricultores, de acuerdo con la ley de 18 de Diciembre de 1934, disponiéndose, al mismo tiempo, la devolución de lo que se haya retenido por dicho concepto.

Los resultandos y considerandos del decreto ilustrarán a esa Asamblea de los fundamentos de la medida de que se da cuenta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. —GABRIEL TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.—CESAR CHARLONE.

La Dirección hace presente que las informaciones del Poder Judicial — acordadas de la Suprema Corte, trámites, etc. — así como las informaciones del Municipio (Dirección de Cementerios, Lecheros Multados, etc.), deben buscarse, en lo sucesivo, en las páginas finales de "Diario Oficial".

2

Resolución. Se autorizan renovaciones de marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vistas las gestiones de renovaciones de marcas solicitadas por los señores Durante y Carrara, de la marca "Boldobilina", concedida bajo número 14580, el 10 de Octubre de 1924; la The Scholl Mfg. C.° Inc., de la marca "Etiqueta especial", concedida número 13198, el 3 de Agosto de 1923; el señor Angel Ugarte, de la marca "América", concedida número 14654, el 12 de Noviembre de 1924; The Kolynos Comp., de la marca "Kolynos", concedida número 15762, el 23 de Diciembre de 1924; la N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de la marca "Philips", concedida número 14576, el 10 de Octubre de 1924; el señor Eugene Achueller, de la marca "L'Oreal", concedida número 14552, el 26 de Setiembre de 1924; los señores González, Byass y C.ª Ltd., de la marca "Néctar", concedida número 14677, el 12 de Noviembre de 1924; los señores González, Byass y C.ª Ltd., de la marca Fino viña ab", concedida número 14678, el 12 de Noviembre de 1924; la Horlick's Malted Milk Corporation, de la marca "Horlick's Malted Milk", concedida número 14537, el 26 de Setiembre de 1924; los señores Barclay y C.ª, de la marca "Las Flores", concedida bajo número 14533, el 24 de Setiembre de 1924; la Compañía British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, concedida bajo número 14728, el 15 de Diciembre de 1924; el señor Angel Ugarte, de la marca "Reina", concedida bajo número 14924, el 20 de Febrero de 1925; la Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Pastival, de la marca "Etiquetas" (pastilles vaida), concedida bajo número 13592, el 18 de Octubre de 1924; la Compañía J. y E. Atkinson Limited, de la marca "Etiqueta", concedida bajo número 14587, el 18 de Octubre de 1924; la Thomas A. Edison Incorporated, de la marca "Thomas A. Edison", concedida bajo número 14528, el 24 de Setiembre de 1924; los señorse Malacrida y C.ª, de la marca "3", concedida bajo número 14535, el 26 de Octubre de 1924, y The Scholl Mfg. C.ª Inc., de la marca "Etiqueta", concedida bajo número 13199, el 3 de Agosto de 1923;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los respectivos expedientes, y aconsejando la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, que se resuelvan favorablemente estas solicitudes de transferencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las renovaciones de las marcas "Boldobilina", solicitada bajo número 25998, por los señores Durante y Carrara, de Montevideo, concedida bajo número 14580, para distinguir artículos de la clase 9; "Etiqueta especial", bajo número 25913, por The Scholl Nfg. C.ª Inc., de Estados Unidos de América, concedida bajo número 13198, para distinguir artículos y aparatos de ortopedia, clase 16; "Lirio", bajo número 26024, por el señor Angel Ugarte, de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), concedida bajo número 14653, el 12 de Noviembre de 1924, para harinas, de la clase 1; "América", bajo acta 26023, por el señor Angel Ugarte, de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), concedida bajo número 14654, para distinguir harinas de la clase 1; "Kolynos", acta número 25955, por The Kolynos Company, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 13762, para distinguir pasta para los dientes, clase 9; "Philips", acta 25891, por la N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda, concedida bajo número 14576, para distinguir lámparas eléctricas de todas clases, clase 12; "L'Oreal", acta 25927, por el señor Eugene Schueller, de Francia, concedida bajo número 14552, para distinguir tinturas para la barba y el cabello, clase 10; "Néctar", acta 25921, por los señores González, Byass y C.ª Ltd., de España, concedida bajo número 14677, para distinguir vinos, clase 2; "Fino viña ab", acta 25922, por los señores González, Byass y C.ª Ltd., de España, concedida bajo número 14678, para distinguir vinos, clase 2; "Horlick's Malted Milk", acta 25982, por la Horlick's Malted Milk Corporation, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 14537, para distinguir leche malteada, clase 3; "Las Flores", acta 25947, por los señores Barclay y C.ª, de Montevideo, concedida bajo número 14533, para las clases 4 y 5; "Traveller", acta número 28004, por la Compañía British American Tobacco Company Ltd., de Inglaterra, concedida bajo número 14728, para distinguir tabacos elaborados, clase 22; "Reina", acta 26025, por el señor Angel Ugarte, de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), concedida bajo número 14924, para distinguir productos de la clase 1, (harina, pan y pastas alimenticias); "Etiqueta" (pastillas valda), acta 26015, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Pastival", de Francia, concedida bajo número 14592, para productos farmacéuticos, comprendidos en la clase 9; "Etiqueta", acta 25931, por la Compañía J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, concedida bajo acta número 14587, para distinguir perfumería, incluyendo artículos para toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado, incluídos en la clase 10; "Thomas A. Edison", acta 25988, por la Thomas A. Edison Incorporated, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 14528, para distinguir máquinas numeradoras y calculadoras, baterías eléctricas, aparatos comprendidos en las clases 12 y 15; "3", acta número 26040, por los señores Malacrida y C.ª, de Montevideo, concedida bajo número 14533, para distinguir los siguientes productos comprendidos en la clase 1: carnes, pescados, aves, huevos, animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas secas o frescas, mantecas, quesos, grasas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles no mencionados en las clases anteriores, y "Etiqueta especial", acta número 25914, solicitado por la The Scholl Mfg. Company, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 18199, para distinguir artículos y aparatos de ortopedia, clase 16.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

3

Resolución. Se autorizan renovaciones de marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vistas las gestiones solicitando transferencia de marcas iniciadas por el señor Isidoro Garate, de la marca "Gonocura", concedida bajo número 15253, el 3 de Julio de 1925; la Compañía Bristish American Tobacco Company Limited, de la marca "Etiqueta" (cabeza de indio), concedida bajo número 14727, el 15 de Diciembre de 1924; el señor Juan María González, de la marca "Apolo", concedida bajo número 14634, el 5 de Noviembre de 1924; la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de la marca "Etiqueta" (S. U. E.), concedida bajo número 14944, el 20 de Febrero de 1924; F. Greco y C.ª, de la marca "Teiodonal", concedida bajo número 14574, el 10 de Octubre de 1924; la S. A. Distellerie de la Suze, de la marca "Suze", concedida bajo número 25598, el 11 de Enero de 1924; la Schulee y Mayr A. G., de la marca "Lysol", concedida bajo número 14606, el 18 de Octubre de 1924; The Scholl Mfg. C.ª Inc., de la marca "Dr. Scholl", concedida bajo número 13312, el 16 de Agosto de 1923; Joseph Krug, de la marca "Etiqueta", concedida bajo número 14595, el 18 de Octubre de 1924; González, Byass y Compañía Limitada, de la marca "Solera 1847" (solera del rey), concedida bajo número 14680, el 12 de Noviembre de 1924; la S. A. Carlos Anselmi, de la marca "Touring", concedida bajo número 14800, el 27 de Diciembre de 1924; la Scharp y Dohme Incorporated, de la marca "Deodo", concedida bajo número 14571, el 10 de Octubre de 1924; el señor Eugene Schueller, de la marca "L'Oreal", concedida bajo número 14553, el 26 de Setiembre de 1924; el señor Eugene Schueller, de la marca "Etiqueta", concedida bajo número 14484, el 10 de Diciembre de 1924; la Kochs Adlernahmaschinen Werke A. G., de la marca "Alder", concedida bajo número 14523, el 24 de Setiembre de 1924; los señores González, Byass y C.ª, de la marca "Pálido real", concedida bajo número 14701, el 26 de Noviembre de 1924; los señores González, Byass y C.ª Ltd., de la marca "González, Byass y C.ª", concedida bajo número 14702, el 28 de Noviembre de 1924, y la Sharp y Dohme Incorporated, de la marca "Hepatona", concedida bajo número 14629, el 18 de Octubre de 1924;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los respectivos expedientes, y aconsejando la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio que se resuelvan favorablemente estas solicitudes de transferencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las renovaciones de las marcas: "Conocura", propiedad del señor Isidro Garate, solicitado bajo acta número 26037, concedida bajo número 15253, el 3 de Julio de 1925, para distinguir productos químicos para la industria, la fotografía, etc., materiales para curtir, drogas y productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, clase 9; "Etiqueta" (cabeza de indio), de la Compañía Bristish

American Tobacco Company Ltd., de Inglaterra, solicitado bajo acta 26002, concedida bajo número 14727, el 15 de Diciembre de 1924, para tabacos elaborados y sin elaborar, clase 22; "Apollo", del señor Juan María González, de Montevideo, solicitado bajo acta 25908, concedido bajo número 14634, el 5 de Noviembre de 1924, para toda clase de instrumentos musicales, pianos, tocadores de pianos, sus partes y accesorios, máquinas parlantes, sus partes y accesorios, púas, discos, cilindros músicas, músicas en rollos, motores para instrumentos musicales y sus accesorios y partes, clase 21; "Etiqueta", S. U. E., de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S .A., de Montevideo, solicitado bajo acta 25991, concedido bajo número 14944, el 20 de Febrero de 1934, para la clase 6; "Thiodonal", de los señores Greco y C.ª, de Montevideo, solicitado bajo acta 26039, concedida el 10 de Octubre de 1924, para la clase 9; "Suze", de la S. A. Distellerie de la Souze, de Francia, solicitada bajo acta 25598, concedida bajo número 13885, el 11 de Enero de 1924, para un licor aperitivo, clase 2; "Lysol", de la Cchulke y Mays A. G., de Alemania, solicitado bajo acta 25948, concedida bajo número 14606, el 18 de Octubre de 1924, para desinfectantes de todas clases, naturaleza y forma, clase 9; "Dr. Scholl", de Scholl Mfg. Campany, de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25911, concedida bajo número 13312, el 16 de Agosto de 1923, para distinguir artículos y productos farmacéuticos, medicinales y artículos y aparatos de ortopedia, clases 9 y 16; "Etiqueta", del señor Joseph Krug, de Francia, solicitada bajo acta 26016, concedida bajo número 14595, el 18 de Octubre de 1924, para vinos champagne, clase 2; "Solera 1847" (solera del rey), de los señores González, Byass y C.ª Ltd., de España, solicitada bajo acta 25923, concedida bajo número 14680, el 12 de Noviembre de 1924, para vinos, clase 2; "Touring", de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, de Montevideo, solicitada bajo acta 25961, concedida bajo número 14800, el 27 de Diciembre de 1924, para distinguir galletas en general, en todas sus clases, formas y naturaleza, clase 1; "Deodo", de la Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25895, concedida bajo número 14571, para artículos de perfumería, tocador y curativos, clases 9 y 10; "L'Oreal", del señor Eugene Schueller, de Francia, solicitada bajo acta 25928, concedida bajo número 14553, el 26 de Setiembre de 1924, para distinguir tinturas para la barba y el cabello, toda clase de productos y preparaciones cosméticas e higiénicas, dentífricos, perfumería, afeites y jabones, clase 10; "Etiqueta", del señor Eugene Schueller, de Francia, solicitada bajo acta 25929, concedida bajo número 14484, el 10 de Setiembre de 1924, para tinturas para la barba y el cabello, toda clase de productos y preparaciones cosméticas e higiénicas, dentífricos, perfumería, afeites y jabones, clase 10; "Aller", de la Koces Adlernamaschinen Werke A. G., de Alemania, solicitada bajo acta 26008, concedida bajo número 14523, el 24 de Setiembre de 1924, para distinguir máquinas de coser, partes de máquinas, botes para máquinas de coser, sillas para máquinas de coser, aceiteras para máquinas de coser, padelas para máquinas de coser, aparatos para máquinas de coser, muebles para máquinas de coser, impresos para máquinas de coser, armazones para máquinas de coser, mesas de coser con fuerza motriz, cajones para máquinas de coser, motores para máquinas de coser, comprendidos en la clase 11; "Pálido real", de los señores González, Byass y C.ª, de España, solicitada bajo acta 25919, concedida bajo número 14705, el 28 de Noviembre de 1924, para vinos, clase 2; "González, Byass y C.ª", de los señores González, Byass y C.ª Ltd., de España, solicitada bajo acta 14702, el 28 de Noviembre de 1924, para los artículos de la clase 2 (menos bebidas sin alcohol), y "Hepatona", de la Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25894, concedida bajo número 14629, el 18 de Octubre de 1924, para distinguir especialidades farmacéuticas y productos medicinales, comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se concede la renovación en el registro de la marca "Lenci"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrico Scavini, de Turín (Italia), solicitando bajo acta número 25957 la renovación en el registro de la marca "Lenci" número 14289, concedida por resolución de fecha 25 de Junio de 1924, para distinguir juguetes, muñecas, títeres y sus similares, y confecciones, vestuarios, adornos, sombreros y zapatos para muñecos, etc., artículos comprendidos en la clase 23 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio observó a fojas 6 vuelta, que el solicitante ha padecido un error al incluir en la clase 23 del nomenclator de marcas en vigencia artículos no comprendidos en la misma;

Resultando: Que de la observación formulada se dió vista al interesado por diez días, con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, la que fué evacuada a fojas 8, manifestando en ella el peticionante que circunscribe su solicitud tan sólo a los artículos, juguetes, muñecos y títeres que corresponden a la clase 23 de la nomenclatura vigente;

Considerando: Que con esta limitación desaparece el motivo que obstaba a la renovación solicitada, que el interesado ha llenado todos los requisitos mencionados en el artículo 12 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación en el registro de la marca "Lenci", número 14289, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitada bajo acta número 25957 por el señor Enrico Scavini, de Turín (Italia), para distinguir juguetes, muñecos y títeres, artículos comprendidos en la clase 23 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se autoriza la transferencia de diversas marcas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vistas las solicitudes de transferencias de marcas iniciadas por el señor Joaquín Guadalupe (hijo), de Montevideo, de la marca "Radium", para distinguir los artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11, 58 y 79, concedida el 27 de Diciembre de 1924, en favor del señor Juan Pongibove, de Montevideo; por la Penola Inc., de Estados Unidos de América, de la marca "Marmax", concedida bajo número 26047, el 7 de Setiembre de 1934, en favor de la Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos de América; por los señores Hendersons y C.ª, de Montevideo, de la marca "Etiqueta especial", concedida bajo número 26144, el 26 de Octubre de 1934, en favor de los señores Patons y Baldwins Ltd., de Inglaterra; por los señores Hendersons y C.ª, de Montevideo, de la marca "White Heater", concedida bajo número 26145, el 26 de Octubre de 1934, en favor de los señores Patons y Balwins Ltd., de Inglaterra; por Gaspar Delucchi, de Montevideo, de la marca "Corderito", concedida bajo número 15019, el 22 de Abril de 1925, en favor del señor Carlos Delucchi, de Montevideo;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a los requisitos de ley, según consta en los respectivos expedientes, y aconsejando la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, que se resuelvan favorablemente estas solicitudes de transferencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar las transferencias de las marcas solicitadas por el señor Joaquín Guadalupe (hijo), de Montevideo, de la marca "Radium", para distinguir los artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11, 58 y 79, concedida el 27 de Diciembre de 1924, bajo número 1150, en favor del señor Juan Pongibove, de Montevideo; por la Penola Inc., de Estados Unidos de América, de la marca "Marmax", concedida bajo número 26047, el 7 de Setiembre de 1934, en favor de la Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos de América; por los señores Henderson y C.ª, de Montevideo, de la marca "Etiqueta especial", concedida bajo número 26144, el 26 de Octubre de 1934, en favor de los señores Patons y Balwins Ltd., de Inglaterra; por los señores Hendersons y C.ª, de Montevideo, de la marca "White Heater", concedida bajo número 26145, el 26 de Octubre de 1934, en favor de los señores Patons y Baldwins Ltd., de Inglaterra; por el señor Gaspar Delucchi, de Montevideo, de la marca "Corderito", concedida bajo número 15019, el 22 de Abril de 1925, en favor de Carlos Delucchi, de Montevideo.

Art. 2.º Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se autoriza la renovación de diversas marcas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vistas las gestiones para renovación de marcas iniciadas por los señores Durante y Carrara, de la marca "Delta", concedida bajo número 14579, el 10 de Octubre de 1924; Barclay y C.ª, de la marca "El Cardo", concedida bajo número 14503, el 17 de Setiembre de 1924; Benegas Hnos. y C.ª Ltd., S. A. Industrial y Comercial, de la marca "Trapiche", concedida bajo número 14889, el 30 de Enero de 1925; Barclay y C.ª, de la marca "La Minerva", concedida bajo número 14532, el 24 de Setiembre de 1924; The Scholl Mfg. Comp., de la marca "Zino", concedida bajo número 13313, el 16 de Agosto de 1923; The Scholl Mfg. C.° Inc., de la marca "Foot-Eazer", concedida bajo número 13311, el 16 de Agosto de 1923; Goodlass Wall y Company Limited, de la marca "Etiqueta" (pajarito), concedida bajo número 14725, el 15 de Diciembre de 1924; Goodlass Wall y Company Limited, de la marca "Pajarito", concedida bajo número 14724, el 15 de Diciembre de 1924; la Compañía D'Anderson y Son Limited, de la marca "Sidérosthen", concedida bajo número 14714, el 3 de Diciembre de 1924; la Star Manufacturing Comp., de la marca "Star", concedida bajo número 14639, el 12 de Noviembre de 1924; la Sociedad Keen Robinson y C.° Ltd., de la marca "Concha", concedida bajo número 14712, el 3 de Diciembre de 1924; González, Byass y C.ª Ltd., de la marca "Insuperable", concedida bajo número 14703, el 28 de Noviembre de 1934; González, Byass y C.ª Ltd., de la marca "Tio Pepe", concedida bajo número 14679, el 12 de Noviembre de 1924; González, Byass y C.ª Ltd., de la marca "Fino contadino", concedida bajo número 14700, el 28 de Noviembre de 1924; la Sharp y Dohme Incorp., de la marca "Serobacterina", concedida bajo número 14628, el 18 de Octubre de 1924; la S. A. Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.ª), de la marca "Omega" (signo), concedida bajo número 13871, el 7 de Enero de 1924; The Celotex Comp., de la marca "Celotox", concedida bajo número 14749, el 20 de Diciembre de 1924, y los señores Barclay y C.ª, de la marca "El Camisero", concedida bajo número 14538, el 26 de Octubre de 1924;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los respectivos expedientes, y aconsejando la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio que se resuelva favorablemente estas solicitudes de renovación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las renovaciones de la marcas "Delta", propiedad de los señores Durante y Carrara, de Montevideo, solicitada bajo acta 25997, concedida bajo número 14579, para distinguir los artículos de la clase 9; "El cardo", de los señores Barclay y C.ª, solicitado bajo acta 25945, concedida bajo número 14503, para las clases 4, 5, 14 y 19, menos piolín, trenzas de yute y calzado en general; "Trapiche", de Benegas Hnos. y C.ª Ltd., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitado bajo acta 25924, concedida bajo número 14889, para artículos de la clase 2; "La Minerva", de Barclay y C.ª, de Montevideo, solicitada bajo acta número 25946, concedido bajo número 14532, para los artículos de las clases 4 y 5; "Zino", de The Scholl Mfg. Inc., de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25912, concedida bajo número 25912, para almohadillas y parches para callos y callosidades, de la clase 9; "Foot-Eazer", de The Scholl Mfg. C.° Inc., de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25910, concedida bajo número 13311, para artículos y aparatos de ortopedia, clase 16; "Etiqueta" (pajarito), de la Goodlass Wali y Comp. Ltd., de Inglaterra, solicitada bajo acta 25996, concedida bajo número 14725, para la clase 7 (menos pinceles y brochas); "Pajarito", de la Goodlass Wall y Comp. Ltd., de Inglaterra, solicitada bajo acta 25995, concedida bajo número 14724, para la clase 7 (menos pinceles y brochas); "Siderostheen", de la Compañía D'Anderson y Son Ltd., de Inglaterra, solicitada bajo acta 26003, concedida bajo número 14714, para pinturas antiçorrosivas, de la clase 7; "Star" Manufaturing Comp., de Estados Uunidos de América, concedida bajo acta 14639, solicitada bajo acta 25999, para rejas para arados y arados sembradores, palas cultivadoras y repuestos o sus partes, clase 11; "Concha", de la Sociedad Keen Robinson y C.° Ltd., de Inglaterra, solicitada bajo acta 25932, concedida bajo número 14712, para mostazas, achicorias, cebadas, sémola, enbden, avena, especies molidas y mezcladas, jengibre molido, arrazúz, arroz molido y harinas de todas clases, clases 1 y 9; "Insuperable", de González, Byass y C.ª Ltd., de España, solicitada bajo acta 25917, concedida bajo número 14703, para bebidas espirituosas, clase 2; "Tio Pepe", de González, Byass y C.ª Ltd., de España, solicitada baji acta 25920, concedida bajo número 14679, para vinos, clase 2; "Fino gaditano", de González, Byass y C.ª Ltd., de España, solicitada bajo acta 15918, concedida bajo número 14700, para vinos, clase 2; "Serobacterine", de la Sharp y Dohme Inc., de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25893, concedida bajo número 14628, para productos medicinales y especialidades farmacéuticas, clase 9; "Omega" (signo), de la S. A. Louis Brandt y Frere (Omega Warch C.ª), de Suiza, solicitada bajo acta número 25599, concedida bajo número 13871, para relojes y piezas y accesorios para los mismos, clase 18; "Celotex", de The Celotex Comp., de Estados Unidos de América, solicitada bajo acta 25930, concedida bajo número 14749, para maderas y composición de maderas para paredes y techos y materiales similares de construcción, clase 8, y el "Camisero", de los señores Barclay y C.ª, de Montevideo, solicitada bajo acta 25948, concedida bajo número 14538, para los artículos comprendidos en las clases 4 y 5 del nomenclator respectivo.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se desestima la anulación del registro de la marca "Primavera"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Esteban M. Arini, de Montevideo, solicitando la nulidad en el registro de la marca "Primavera" número 14085 (en cuanto tiene relación con las clases 44 al 47 inclusive y 60), obtenida por los seores Galimberti y C.ª, de Montevideo, por resolución de 9 de Abril de 1924, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 a 79 de la antigua nomenclatura;

Resultando: Que la presente acción de nulidad la basan los opositores en el artículo 11 de la ley de Marcas número 3542 de 17 de Julio de 1909, aduciendo tener en uso desde época anterior al año 1918, la marca "Printemps", denominación de idéntico significado que la registrada;

Considerando: Que la marca "Primavera" fué otorgada con fecha 26 de Agosto de 1913, con el número 4849, siendo presentada nuevamente como registro primario en virtud de modificaciones introducidas en el dibujo de su emblema;

Considerando: Que el opositor no posee la anterioridad de uso alegada, habiendo por lo contrario debidamente probado los señores Galimberti y C.ª, que tienen en uso la denominación "Primavera" antes que recurrente; y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, por la Cámara Nacional de Comercio, por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Esteban M. Arini, de Montevideo, solicitando la anulación en el registro de la marca "Primavera" número 14015, manteniéndose, por lo tanto, la resolución de Abril 9 de 1924, por la cual se concedió la marca referida a los señores Galimberti y C.ª, de Montevideo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Yodorgan"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Gustavo García, de Montevideo, solicitado bajo acta número 24879, el registro de la marca "Yodorgan", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos de la clase 9 de la nomenclatura vigente:

Resultando: Que el trámite de la presente gestión fué detenido a la espera de la resolución que recayera en el pedido de inscripción de la marca similar "Yodorgan", acta número 24395, la que ha sido dictada en sentido negativo;

Considerando: Que la denominación "Yodorgan", en su conjunto indivisible, sugiere claramente la nturaleza del producto que pretende cubrir, contrariando así lo dispues-

to por la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, en su artículo 3.º, inciso 6.º; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Gustavo García, de Montevideo, solicitando bajo acta número 24879, el registro de la marca "Yodorgan", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se autoriza un cambio de nombre de la razón social propietaria de la marca "Satrap"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), solicitando el cambio de denominación de la razón social propietaria de la marca "Satrap" número 14900;

Considerando: Que no existe impedimento legal alguno que se oponga a la variación del nombre de la firma propietaria del registro número 14900 que de "Chemische Fabrik auf Aktien (Vorm E .Schering))" se transforma en "S. Scheding Kahlbaum Aktiengesellschaft", modificación que no importa, desde luego, transferencia de marca sino simple cambio en la denominación del rubro social que la tiene incsripta; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el cambio de nombre de la razón social propietaria de la marca "Satrap" número 14900, que de "Chemische Fabrik auf Aktien (Vorm E. Schering) pasa a ser "Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Tabacal de Santiago de Las Vegas"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, solicitando bajo acta número 25471, el registro de la marca "El Tabacal de Santiago de Las Vegas", para proteger los artículos comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a fojas 3 vuelta la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, observa que los interesados han omitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley número 3542, que a los efectos pertinentes se dió vista a los interesados por 10 días el 14 de Julio de 1934, la que fué evacuada el 27 de Julio siguiente;

Considerando: Que los interesados han justificado su calidad de comerciantes en el ramo para el cual solicitan su marca, y cumplido por otra parte con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no estando comprendida la marca solicitada entre las excepciones señaladas en los artículos 5.o y 19 de la antedicha ley, y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "El Tabacal de Santiago de Las Vegas", solicitado bajo acta número 25471, por el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hipoclorión"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, solicitando bajo acta número 21396, el registro de la marca "Hipoclorión", descripta y facsimilada a fojas 1 y 2, respectivamente, de estos obrados, para distinguir productos referentes a "Botica, droguería y productos químicos" comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas observa a fojas 3 vuelta y 4, que las memorias descriptivas presentadas vienen mal redactadas; que las publicaciones hechas en el "Diario Oficial" no están en concordancia con aquéllas y que ya se encuentra registrada bajo número 2072, la marca "Hipoclorol", cubriendo los mismos artículos que la marca en cuestión;

Resultando: Que a los efectos pertinentes, el 5 de Junio de 1931, se dió vista al interesado por 10 días y el 27 de Junio siguiente el Instituto Seroterápico Argentino S. A., propietario de la marca "Hipoclorión", presenta oposición basado en el parecido fonético y gráfico de su marca con la solicitada a registro;

Resultando: Que el 29 de Junio del mismo año el señor Domingo Giribaldo evacuando su vista (fojas 8) solicita se suspenda la tramitación de su marca hasta que recaiga resolución en el pedido que ha hecho de nulidad de la marca "Hipoclorol" accediéndose a lo solicitado el 10 de Julio de 1931 (fojas 8);

Resultando: Que el 9 de Junio del corriente año la Oficina de Marcas de Fábrica a objeto de que los interesados subsanen las observaciones formuladas a fojas 3 y vuelta dan nuevamente vista a los interesados por 10 días la que es evacuada el 20 del mismo mes presentándose nuevas memorias descriptivas y eliminando las reservas que se hacían;

Resultando: Que pasado el expediente al Ministerio de Salud Pública a objeto de que éste manifieste si la presente denominación se halla o no comprendida entre las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley de Marcas vigente, éste se expide (fojas 13) en forma favorable;

Considerando: Que habiendo cancelado por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1933, la marca "Hipoclorol" y habiendo el interesado cumplido con lo exigido por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no encontrándose la marca presentada a registro comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19, de la misma ley, y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Hipoclorión", facsimilada a fojas 10 de estos obrados, solicitado bajo acta número 21396, por el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 9.a del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lavol".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, solicitando bajo acta número 24217 el registro de la marca "Lavol", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1, 6 y 13 de la nomenclatura en vigencia;

Resultando: Que a la presente gestión dedujo oposición el señor Pedro Maillet, aduciendo haber solicitado con fecha 10 de Mayo de 1933, y bajo acta número 24151, el registro de la marca "Nivol" a la que considera confundible con la que pretenden inscribir los señores Deambrosis Hnos.;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a los interesados, por 10 días, con fecha 2 de Agosto de 1933, la que fué evacuada con fecha 23 del mismo mes y año, manifestando los peticionantes que consideran improcedente la oposición referida por cuanto las marcas "Lavol" y "Nivol", poseen características especiales que las diferencian notoriamente;

Considerando: Que analizadas las marcas en pugna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea apreciándolas en el conjunto de los elementos que las integran, se llega a la conclusión de que ambas pueden coexistir perfectamente en el registro, dado que mientras que la marca "Lavol", es simplemente denominativa, pues consisten en esa única palabra, la marca "Nivol" es emblemática, porque consta de esa palabra asociada de un rectánguio, delimitado por las palabras "Lava todo solo" y como la propiedad de la marca se concede en el conjunto total e indivisible, y no a los elementos aislados que la componen, el hecho de que uno de esos componentes pueda prestarse a confusión con otra marca, no da derechos a oponerse a su registro fundándose en esa posible similitud con uno de esos integrantes de la misma.

Considerando: a mayor abundamiento que si bien las denominaciones "Nivol" y "Lavol" tienen un parecido fonético la confusión, entre ellas no es posible ya que cada una poseen su sigificado propio, denunciado por la radical de esas palabras, siendo lo único común la terminación "ol" sobre la que no es posible abrogarse derechos exclusivos, y

Atento a lo informado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Lavol" descripta a fojas 1 de estos obrados, solicitado bajo acta número 24217 por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 6 y 13 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Campeón".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, solicitando bajo acta número 25784, el registro de la marca "Campeón", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente gestión dedujo oposición la oficina por tener inscripta bajo número 20992 la marca "Campeón" que cubre artículos que se pretende proteger con la marca presentada, siendo evidente el peligro de confusión entre ambas;

Resultando: Que de la oposición de oficio deducida se dió vista a los interesados, por diez días, con fecha 15 de Octubre próximo pasado, la que fué evacuada a fojas 4, manifestando en ella los peticionantes que renuncian a los renglones de la clase 2: cervezas, extractos de malta y hielo que cubre la marca opuesta por la oficina;

Considerando: Que por esta limitación desaparece todo antecedente que obste a la concesión de la inscripción solicitada, que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los arttículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que a la marca presentada no le alcanzan las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la referida ley, y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, el registro de la marca "Campeón", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, bajo acta número 25784, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.a de la nomenclatura vigente, con excepción de los renglones: cervezas, extracto de malta y hielo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dos Aros".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Baraldi, de Montevideo, solicitando bajo acta número 21757, el registro de la marca "Dos Aros", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir: zapatillas y alpargatas, comprendidas en la clase 14 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, observa a fojas 4 vuelta, que habiendo en trámite la marca "Dos Aros" número 21083, para distinguir los artículos que se pretende cubrir con la marca solicitada, debe detenerse este trámite a la espera de que recaiga resolución en la marca anteriormente citada;

Considerando: Que habiendo sido desestimado el registro de la marca número 21081, debido a lo cual se había detenido el trámite de esta solicitud, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo exigido por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26, de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no estando comprendida la marca presentada entre las excepciones y señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley, y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Dos Aros", solicitado bajo acta número 21757 (facsimilada y descripta a fojas 1 de estos obrados), por el señor Nicolás Baraldi, de Montevideo, para distinguir "zapatillas y alpargatas", comprendidas en la clase 14 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lactagol".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 28 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Greco, de Montevideo, solicitando bajo acta número 18216, el registro de la marca "Lactagol", descripta a fojas 1 para distinguir toda clase de productos comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a fojas 8 la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio observa que no es procedente el registro solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, por existir ya registrada la marca "Lactichol" número 16544, que cubre los mismos artículos;

Resultando: Que de la observación formulada se dió vista al interesado por 10 días con fecha 6 de Mayo de 1929, la que fué evacuada el 15 de Junio del mismo año, manifestando en ella el peticionante, que considera improcedente la oposición de oficio deducida, dado que estima que no existe posibilidad de confusión entre la marca que se pretende registrar, simplemente denominativa, con la "Latochol", denominativa y emblemática;

Resultando: Que por escrito de 18 de Noviembre de 1930, el peticionante limita su solicitud de registro en el sentido que ella no comprenda los desinfectantes gastrointestinales, artículos que son los únicos que protege la marca opositora, por cuanto ésta se refiere a un producto farmacéutico sin expresarse cuál, de modo que ese producto no puede ser otro que el que consta en su etiqueta, o sea un desinfectante gastrointestinal.

Considerando: Que dada la limitación efectuada ha desaparecido de hecho el impedimento señalado en la oposición de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y puesto que con ello han quedado perfectamente separadas las órbitas de alcance de las dos marcas, pudiendo por lo tanto coexistir en el Registro sin peligro alguno de confusión;

Considerando: Que el solicitante ha llenado todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley precitada y que la marca presentada no se halla comprendida por las prohibiciones señaladas en los arttículos 3.o y 19 de la misma ley, y

Atento a lo informado por el ex Consejo Nacional de Higiene, por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos, y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Lactagol" descripta a fojas 1, solicitado bajo acta número 18216, por el señor Francisco Greco, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente con exclusión de desinfectantes gastrointestinales.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se concede el registro de diversas marcas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registro de marcas por: "La Química Industrial Bayer Meister Lucius" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25887, para la marca "Tenebril", distinguiendo productos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos); el señor Mariano T. Araújo, de Montevideo, bajo acta número 25667, para la marca "Sacarol", distinguiendo los artículos de la clase 9.a; "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25870, distinguiendo los artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos); F. Greco y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25605, para la marca "Colutol", distinguiendo los artículos de la clase 9.a; los señores Guerra y Negri, de Montevideo, bajo acta número 25838, para la marca "Duyard", distinguiendo los artículos de la clase 3.a; "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25702, distinguiendo productos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos); el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, bajo acta número 25662, distinguiendo la totalidad de los artículos de la clase 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25730, distinguiendo los artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a; "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25888, distinguiendo los artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos); "La Universal" S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25731, para la marca "Yolanda", distinguiendo los artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a; el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, bajo acta número 25873, para la marca "Anestube", acta número 25873, distinguiendo los artículos de la clase 9.a; el señor profesor Domingo Giribaldo, de Montevideo, bajo acta número 25622, para la marca "Biosal", distinguiendo sal en todas sus formas, clases y naturaleza, clase 1.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, acta número 25726, para la marca "Somalka", distinguiendo los artículos comprendidos en las clases 1.a, 3.a y 9.a; "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25871, para la marca "Cofeminal", distinguiendo: materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos. clase 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial. de Montevideo, bajo acta número 25733, para la marca "Lactosalin", distinguiendo los artículos de las clases 1.a. 3.a y 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial de Montevideo, bajo acta número 25727, distinguiendo las clases 1.a, 3.a y 9.a; el señor Andrés Szabó, de Montevideo, bajo acta número 25766, para toda clase de productos y preparados farmacéuticos especiales o no, clase 9.a, y denominada "Causalon"; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25729, para la marca "Calsalin", distinguiendo las clases 1.a, 3.a y 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial. de Montevideo, bajo acta número 25728, para la marca "Secabum", distinguiendo las clases 1.a, 3.a y 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta 25734, para la marca "Garalika", distinguiendo las clases 1.a, 3.a y 9.a; "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25725, para la marca "Yolanka", distinguiendo las clases 1.a, 3.a y 9.a; la "Eli Lilly and Co.", de Estados Unidos de América, bajo acta número 25880, para la marca "Diskets", distinguiendo: tabletas medicinales acetanilida; amital-ácido isoamiletibarbiturico: A. S. A., ácido atilsalicilico: calomel: compuesto catartico-extracto coloc. Co., calomel, gomaguta, resina jelapa, metenamina; meicaina-gama (2Metil-piperidino), clorhidrato de benzoato de propilo; ioduro de oxilo-yodhidrato de ácido fenilcincominico; salicilato de sodio, bromuro de potasio y bromuro amonio, en la clase 9.a; la "Eli Lilly an Co.", de Estados Unidos de América, bajo acta número 25881, para la marca "Pulvules", distinguiendo artículos de la clase 9.a; y la "Societé Anonyme Rokalon". de Francia, bajo acta número 25847, para la marca "Cire Aseptine", distinguiendo productos de perfumería, jabonería, afeites, dentífricos, cremas, aguas y polvos de tocador, productos higiénicos y de belleza, productos químicos y productos farmacéuticos, clases 9.a y 10.a del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio consideró oportuno se recabe la opinión del Ministerio de Salud Pública, a fin de establecer si dichas marcas se hallaban o no incluídas entre las excepciones señaladas en el artículo 5.º de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que el Ministerio de Salud Pública se expidió, según consta en los respectivos expedientes manifestando que a dichas marcas no le comprenden ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.º de la mencionada ley, no habiendo, por lo tanto, objeción que oponer a estas solicitudes de registro;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26, de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que a las marcas presentadas a registro no les caben las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19, de la antedicha ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de las marcas: "Tenebril", solicitada por "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25887, para materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.a; "Sacarol", solicitada por el señor Mariano T. Araújo, de Montevideo, bajo acta número 25667, para los artículos de la clase 9.a; "Solvarsina", solicitada por "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25870, para materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.a; "Colutol", de los señores F. Greco y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25605, para toda clase de artículos de la clase 9.a; "Duyard", solicitada por los señores Guerra y Negri, de Montevideo, bajo acta número 25838, para la clase 9.a; "Perabrodil", solicitada por "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25702 para materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.a; "Paulette", solicitada por el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, bajo acta número 25662, para la totalidad de los artículos de la clase 9.a; "Kolosal", de "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25730, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Tepedrin", de "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 2588, para materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.a; "Yolanda", de "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, acta número 25731, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Anestube", solicitada por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, bajo acta número 25873, para la clase 9.a; "Biosal", solicitada por el señor profesor Domingo Giribaldo, de Montevideo, bajo acta número 25622, para distinguir sal, en todas sus formas, clases y naturaleza, clase 1.a; "Somalka", solicitada por "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25726, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Cofeminal", solicitada por "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25871, para materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.a; "Lactosalin", de "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Miki", solicitada por "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25727, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Causalan", solicitada por el señor Andrés Szabo, de Montevideo, bajo acta número 25766, para distinguir toda clase de productos y preparados farmacéuticos especiales o no, clase 9.a; "Calsalin", solicitada por "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25729, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Secalbum", solicitada por "La Univelsal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 25728, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Garalika", solicitada por "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitada bajo acta número 25734, para las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Yolanka", solicitada por "La Universal" S. A. Comercial e Industrial, solicitada bajo acta número 25725, para artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a; "Diskets", solicitada por la "Eli Lilly and Co.", de Estados Unidos de América, bajo acta número 25880, para distinguir tabletas medicinales; acetanilida; amital, ácido isoamiletilbarbiturico: A. S. A., ácido etilselicilico; calomel; compuesto catártico, extracto coloc, Co., calomel, gomaguta, resina jalapa, metenamina, meicaina, gama (2Metil-piperidino), clorhidrato de benzoato de propilo; ioduro de oxiloyodhidrato de ácido fenilcincominico; salicilato de sodio; bromuros triples, bromuro de sodio, bromuro de potasio y bromuro de amonio, clase

9.a; "Pulvules", solicitado por la "Eli Lilly and Co.", de Estados Unidos de Norte América, bajo acta número 25881, para distinguir cápsulas llenas de los siguientes productos químicos, farmacéuticos y biológicos, a saber: amidofeno, un analgésico y antipirrético, compuesto amital-amital (ácido isoamiletibarbitúrico) y amidopirina; arifon, un analgésico, antipirético, diurético y diaforético; A. S. A., ácido acetilsalicílico; compuesto A. S. A., ácido acetilsalicilico con fenacetina y cafeína, un anodino y antipirético; carbarsone, ácido P. Carbamino-fenil arsonico: clorgidrato de afedrina; sulfato de afedrina; afedrina y amital, siendo amital ácido isoamiletilbarbiturico; extralin, un concentrado para hígado y estómago para uso en anemia perniciosa; lextron, una preparación para uso en anemia perniciosa; compuesto de oxil, yoduro, oxil yoduro y cincofeno; mital de sodio isoamiletilbarbiturato de sodio; teamina, etanolamina de teofilina; teamina y amital, etanolamina de teofilina y ácido isoamiletilbarbiturico, clase 9.a; y "Cire", solicitado por la "Societé Anonyme Tokalon", de Francia, bajo acta número 25847, para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites, dentríficos, cremas, aguas y polvos de tocador, productos higiénicos y de belleza, productos químicos y productos farmacéuticos, comprendidos en las clases 9.a y 10.a del nomenclatòr respectivo.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sarnatox"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vista la gestión por la Sociedad William Cooper y Cía. Nephew Ltd., de Montevideo, solicitando bajo acta número 23671 el registro de la marca "Sarnatox", descripta a fojas 1, para distinguir sarnífugos de todas clases, comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a raíz del informe desfavorable de la Facultad de Veterinaria de fojas 6 y vuelta, se dió vista a los interesados por 10 días, con fecha 13 de Marzo de 1933, la que fué evacuada el 29 del mismo mes y año, expresando en ella la sociedad peticionante que conceptuaba erróneo el informe de la referencia por no alcanzar al distintivo "Sarnatox", las prohibiciones señaladas por la ley de la materia, ya que se trataba de una denominación de fantasía;

Considerando: Que las marcas son indivisibles y deben ser apreciables en la combinación de los elementos que las integran (principio de la doctrina jurídica, consagrada por el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928), y que en ese sentido la palabra "Sarnatox", es una denominación de fantasía, que no indica directamente la naturaleza ni cualidad de los productos que protege ni es tampoco un vocablo técnico, comercial o vulgar que haya pasado al uso general;

Considerando: Que la Sociedad solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que la marca presentada no se halla incluída entre las prohibiciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley; y

Atento a lo informado por la Facultad de Veterinaria (fojas 11), por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Sarnatox", descripta a fojas 1, solicitada por la Sociedad William Cooper y Cía. Nephews Ltd., de Montevideo, bajo acta número 23671, para distinguir sarnífugos de todas clases, comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Imperial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vista la gestión iniciada por los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, solicitando bajo acta número 25985 el registro de la marca "Imperial", para distinguir los artículos de la clase 1.a, excepto galletitas, azul y sustancias para pulir y para lavar, legivar, blanquear, limpiar y quitar manchas;

Resultando: Que a la presente gestión presentó oposición la firma Danak Sojakagefabrik A. S., de Dinamarca, el 26 de Setiembre del corriente año, por ser propietarios de la marca "Imperial", número 25811, que cubre "Aceite de soya refinado y comestible", artículo incluído en la marca solicitada a registro;

Resultando: Que a los efectos pertinentes, se dió vista por 10 días a los interesados el 7 de Noviembre siguiente, vista que fué evacuada en el mismo mes, expresando en ella la firma solicitante que eliminaban de su solicitud el "aceite de soya comestible";

Considerando: Que con la limitación efectuada y habiendo los interesados cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no estando comprendida la marca presentada a registro entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la antedicha ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, el registro de la marca "Imperial", solicitada bajo acta número 25985, para distinguir los artículos de la clase 1.a, excepto galletitas, azul y sustancias para pulir y para lavar, legivar, blanquear, limpiar y quitar manchas y aceite de soya refinado y comestible.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Digeston"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vista la gestión iniciada por los señores Guerra y Negri, de Montevideo, solicitando reconsideración de la resolución de 25 de Enero de 1934, por la cual se desestimó el registro de la marca "Digeston", descripta a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a del nomenclator respectivo;

Resultando: Que de conformidad con lo pedido por los interesados a fojas 13 y vuelta, se recabó informe al respecto, al señor Fiscal de Gobierno de primer turno y a la Cámara de Comercio, los que se pronunciaron en fojas 14, 15 y 16 a 16 vuelta, respectivamente, en sentido favorable a la concesión del registro referido;

Considerando: Que la resolución dictada se basó en las prohibiciones del inciso 4.° del artículo 3.° de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que lo que ese precepto legal prohibe registrar como marcas "por pertenecer al dominio o uso público", son las "denominaciones técnicas, comerciales o vulgares que se emplean para expresar cualidades o atributos de los productos", no siendo por consiguiente, ni la razón ni los términos del precepto aplicables a la palabra "Digestión", ya que ésta es extraña a aquel dominio o uso en virtud de no constituir ni una denominación vulgar, ni comercial, ni técnica, indicativa de tales cualidades, sino un vocablo de fantasía, que, al igual de muchos otros, sólo las sugiere; y

Atento a lo informado por el señor Fiscal del Gobierno de primer turno, por la Cámara Nacional de Comercio y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 25 de Enero de 1934 por la cual se desestimó el registro de la marca "Digeston", concediéndose a los señores Guerra y Negri, de Montevideo, la inscripción de dicha marca, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Triana"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la firma Vila y Cía., de Montevideo, solicitando bajo acta número 23191, el regis-

tro de la marca "Triana", descripta a fojas 1, para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud dedujo oposición la firma Giordano Hnos., por ser propietarios de la marca "Tirana", número 22686, con la que distinguía los artículos de la clase 2.a y a la que conceptuaba confundible con la que se pretende registrar por sus semejanzas fonéticas;

Resultando: Que a fojas 3 vuelta, la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, observó que la Sociedad peticionante no había justificado el ejercicio del comercio en los ramos correspondientes a los artículos que se pretendían proteger, requisito previo que debe cumplirse en conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a los interesados con fecha 14 de Setiembre de 1932, la que fué evacuada con fecha 6 de Octubre del mismo año, manifestando en ella la firma solicitante, que estando pendiente de resolución su pedido de nulidad contra la marca opositora, pedía que se detuviera el trámite de la presente gestión hasta tanto no fuera resuelta la acción de nulidad interpuesta;

Resultando: Que a fojas 10, la firma Vila y Cía., justificó con certificado notarial el ejercicio del comercio en los ramos correspondientes a las clases 1.a y 2.a de la nomenclatura y a fojas 8, cincunscribió su solicitud en el sentido de que la marca solamente cubriera los artículos de la clase 1.a y los mismos comprendidos en la clase 2.a;

Considerando: Que habiendo sido cancelada la marca "Tirana", número 22606 para el renglón vinos de la clase 2.a, por resolución de 20 de Octubre de 1934 y dada la limitación efectuada en la solicitud de la marca "Triana", a fojas 8, de hecho ha quedado sin efecto la oposción formulada a estos obrados;

Considerando: Que la firma peticionante ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y en el artículo 29 del decreto de 23 de Marzo de 1928 y que la marca presentada no se halla incluída entre las excepciones señaladas por los artículos 3.° y 19 de la ley precitada; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Triana", descripta a fojas 1, solicitada bajo acta número 23191 por la firma Vila y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.a y vinos comprendidos en la clase 2.a de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

21

Resolución. Se mantiene la renovación de la marca "Pyorrhocide"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1935.

Vistos estos antecednte relativos a la gestión de oficio formulada por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, pidiendo la anulación en el registro de la marca "Pyorrhocide", de la The Dentinol and Pyorrhocide Co., de Estados Unidos de Norte América, que fué renovada bajo número 20185 y luego transferida a la The Dentinol and Co. Pirozide Co. Incorporated, por cambio de denominación de la Sociedad nombrada en primer término;

Resultando: Que de la gestión de nulidad entablada se dió vista a la Sociedad interesada por diez días, con fecha 11 de Noviembre de 1931, cuyo plazo fué ampliado en noventa días, por resolución de 30 de Diciembre del mismo año, vista que en definitva fué evacuada el 10 de Febrero de 1932, manifestando en ella la Sociedad mencionada que conceptúa improcedente la acción deducida: 1.° por no estar comprendido entre las facultades de la Oficina el derecho de ejercer de oficio tales acciones; 2.° por tratarse de una renovación; y 3.° por considerar que el término "Pyorrhocide", es una denominación de fantasía y que aunque fuese "Piorricide", que no lo es, tampoco sería registrable, por no indicar directamente la naturaleza del producto, puesto que a lo más, sería una denominación inexacta, ya que significaría muerte o destrucción de la piorrea, pero nunca su curación;

Considerando: que la acción interpuesta por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, es perfectamente legal por cuanto la nulidad de las marcas registradas en contravención con las prohibiciones de orden público del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, puede

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicomedes López

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicomedes López, a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicomedes López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.**—JOSE ESPALTER.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Antero Pereira

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Antero Pereira, a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antero Pereira con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.**—JOSE ESPALTER.

24

Resolución. Se niega una modificación de jubilación a don Benigno Agapito

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Benigno Agapito, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar, de conformidad con lo establecido por el artículo 67 de la ley número 7818, el señor Benigno Agapito, no tiene derecho a la reforma de jubilación que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.**—JOSE ESPALTER.

25

Resolución. Se declara que don Ireneo Sainz no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Ireneo Sainz, peón de la Intendencia Municipal de Soriano, a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Ireneo Sainz no tiene actualmente derecho a jubilación por la causal invocada, artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.**—JOSE ESPALTER.

26

Resolución. Se declara que don Juan Guimaráenz no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Guimaráenz, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Guimaráenz no tiene actualmente derecho a jubilación por no encontrarse amparado por la causal invocada: artículo 63 de la ley número 7813, de 6 de Febrero de 1925 (incapacidad absoluta).
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

27

Resolución. Se declara que don José Ulfe no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor José Ulfe, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor José Ulfe no tiene derecho a la jubilación que solicita por la causal del artículo 18, inciso B), de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

28

Resolución. Se otorga jubilación a doña Manuela Los Santos de Xavier

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Manuela Dos Santos de Xavier, Directora de la Escuela Volante número 54 del Departamento de Artigas, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Manuela Dos Santos de Xavier con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 18 de Setiembre de 1923 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 201.60.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, lo devolverá a sus efectos a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolomé de los Santos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1935. — Número 3696|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Bartolomé de los Santos, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Batolomé de los Santos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 712.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo Sagarra

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 8134|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Sagarra a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eduardo Sagarra, con derecho a percibir una asignación anual de $ 3.555.74, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Servente

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Servente a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Servente, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.475.34.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Villar

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Villar a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Villar, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.671.13.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Agustín Bozzo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Agustín Bozzo, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Agustín Bozzo, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.107.93. La Caja de Servicios Públicos deberá reintegrar a la Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios reconocidos al peticionario.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Alvarez Rodríguez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Alvarez Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Alvarez Rodríguez, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.056.38.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

35
Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Aragor

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Aragor, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Aragor, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.800.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

36
Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Battaglia

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1934.—Número 7621|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Battaglia, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Battaglia, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.770.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

37
Resolución. Se otorga jubilación a don José Marfetán

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7732|935.

Vista la gestión iniciada por el señor José Marfetán a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Marfetán, con derecho a percibir una asignación anual de $ 1.770.00, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

38
Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo Zolezzi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7917|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Zolezzi a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eduardo Zolezzi, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.656.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

39
Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Antonio Isabella

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Antonio Isabella a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Antonio Isabella, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.632.69.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

40
Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Pérez Uteda

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 4131|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Pérez Uteda a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Pérez Uteda, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.542.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

41
Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio de Grossi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7622|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio de Grossi a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio de Grossi, con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.419.41 hasta Setiembre de 1934; y desde Octubre de 1934, por aplicación de la ley número 9196 de 11 de Enero de 1934, la asignación anual de $ 1.271.09. La Caja de Servicios Públicos debe reintegrar a la Caja Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios que la primera ha reconocido al interesado.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

42
Resolución. Se otorga jubilación a don Salvador Mazzeo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Salvador Mazzeo a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Salvador Mazzeo, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.334.55.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede form[illegible]e, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerno celebrado el 8 de Febrero de 1935.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Domingo Moglia para la construcción por la suma de $ 550.00 de una casilla destinada a balanza para vehículos en el puerto franco de Colonia. (Carpeta número 1599|934).

2—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Tomás Parodi para la construcción por la suma de $ 1.185.00 de dos locales destinados al funcionamiento de las grúas eléctricas del puerto franco de Colonia. (Carpeta número 1980|933).

3—Se acepta la propuesta de los señores Eugenio Barth y Compañía por la suma de $ 47.705.22 para las instalaciones eléctricas y telefónicas del edificio del Instituto de Higiene Experimental. (Carpeta número 2374|932).

4—Se mantiene el trazado de la carretera que unirá Joaquín Suárez hasta el arroyo Miguelete en el Departamento de Colonia. (Carpeta número 48|931).

5—Se declara sujeta a servidumbre de acueducto una propiedad del señor Juan Bide para la instalación de las cañerías para la usina de agua de Santa Lucía. (Canelones). (Carpeta número 2124|934).

6—Se autorizan las modificaciones introducidas en la construcción de puertas metálicas a instalarse en el edificio de la Aduana de Montevideo. (Carpeta número 810|928).

7—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para exonerar de pago de cuentas del servicio de aguas corrientes de Young durante los meses de Diciembre de 1934 y Enero del corriente a los pobladores de esa localidad. (Carpeta número 2657|926).

8—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir la suma de $ 1.500.00 en la realización de una perforación para alumbramiento de agua en la ciudad de Las Piedras. (Carpeta número 181|935).

9—Se rescinde el contrato celebrado con los señores Regules y Ravecca para la construcción de las obras del camino Rocha al Chuy con pérdida de la garantía correspondiente. (Carpeta número 816|927).

10—Se fijan las sumas de $ 129.556.75 y $ 70.443.25 para sueldos del personal de dragado, carbón, fuel oil, aceite y demás materiales de consumo de las embarcaciones de dragado de la Dirección de Hidrografía en el segundo semestre de 1934. (Carpeta número 1240|934).

11—Se autorida a la Dirección de Vialidad para intimar al señor Juan Mautone la restitución al dominio público de un trozo de camino en las obras de la carretera Corrales-Lascano. (Carpeta número 2250|934).

12—Se prorroga hasta el 27 de Enero próximo pasado el plazo para la terminación de las obras de la escuela de 1.er grado número 51 de San José. (Carpeta número 1827|933).

13—Se resuelve el traslado del Sobrestante de las obras de la carretera Durazno Paso de los Toros don Pedro Clavier Sigales a desempeñar iguales funciones en las del canal número 1 inundable de Rocha. (Carpeta número 183|935).

14—Se autoriza la permuta entre los cargos de los marineros de la draga "A. 10" y chata "F 11", don Noé Pioli y Manuel F. Pereyra respectivamente. (Carpeta número 189|935).

15—Se aprueba la recepción provisoria de obras hechas en la escuela rural número 32 de Treinta y Tres por los señores Pérez, González Hermanos. (Carpeta número 3126|932).

16—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras hechas en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. (Carpeta número 43|934).

17—Idem ídem ídem definitivamente de las obras de herrería ejecutadas en el edificio de la escuela de 2.o grado número 47 de San José (Estación Rodríguez). (Carpeta número 2143|928).

18—Idem ídem ídem de las obras de construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 47 de San José. (Carpeta número 2143|928).

19—Idem ídem ídem de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 18 de la Capital. (Carpeta número 2411|926).

20—Se autoriza a los señores Toricheli y González para poner en circulación un ómnibus de pasajeros entre Santa Lucía y San José. (Carpeta número 2499|934).

21—Idem ídem a José González entre Montevideo y San Antonio. (Carpeta número 2502|934).

22—Idem ídem a don José Pedro Metediera entre San Antonio y Montevideo. (Carpeta número 2486|934).

23—Se autoriza al señor José Saturnino Torrado para poner en circulación un ómnibus entre Canelón Chico y Montevideo. (Carpeta número 2495|934).

24—Idem ídem a don Xavier Kragenscky entre Montevideo y Las Piedras. Carpeta número 2494|934).

25—Idem ídem a don Alejandro Castillo entre Santa Lucía y Montevideo. (Carpeta número 2572|934).

26—Se libra orden por la suma de pesos 40.37 a favor de la Dirección de Vialidad para abonar a los señores Goyenola y Sobrinos un terreno expropiado compuesto de 5.328 m2. para las obras del camino Treinta y Tres a La Charqueada. (Carpeta número 3024|934).

27—Se libra orden por $ 140.00 a favor del señor Adolfo Tastás Nogués como devolución del impuesto de un centésimo por litro de nafta que ha consumido en las obras del camino Arroyo Grande-Trinidad. (Carpeta número 1370|934).

28—Se libra orden por $ 300.00 a favor de la Dirección de Saneamiento para abonar a la señora Juana C. de Bernadet el arrendamiento de un terreno donde se realizó una perforación para alumbramiento de agua en la ciudad de Pando. (Carpeta número 2182|934).

29—Se libra orden por $ 209.88 a favor de la Dirección de Saneamiento para la adquisición de materiales para instalación de una bomba a mano para abastecimiento de agua al pueblo Vergara.

30—Se libra orden de pago por pesos 10.500.00 a favor de la Dirección de Ferrocarriles destinada a abonar a los señores doctor Osvaldo Acosta e ingeniero Bautista Lasgoyti sus honorarios como árbitros en el juicio seguido por la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M. (Carpeta número 1567|932).

31—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para entregar mediante el pago de la suma de $ 24.00 al Club Naútico Paso de los Toros 30 chapas de hierro galvanizado procedentes de la demolición de un galpón existente en el predio donde se edificará la usina de aguas corrientes de esa localidad. (Carpeta número 1782|933).

32—Se aprueba el proyecto formulado por la Ancap relativo a la construcción de una Estación de Servicio en el triángulo de la carretera a Colonia y la radial a Rosario. (Carpeta número 1283|934).

33—Se resuelve revalidar para el ejercicio económico 1935 las siguientes planillas de sueldos y gastos de la oficina de contralor de las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco con cargo a los fondos de la ley de 19 de Octubre de 1928 para construcción de ferrocarriles. (Carpeta número 2530|934).

34—Se aprueba la recepción provisoria efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de carpintería metálica en el edificio de la escuela de 1.er grado número 7 de Melo ejecutadas por el señor Silvio Rossini. (Carpeta número 510|932).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución. Se dan normas para una requisa de yegüerizos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1935. — Número 280|935.

Visto lo prescripto por el decreto de 29 de Enero último;

Atento a la facultad acordada a las autoridades respectivas, para efectuar requisa de ganado;

El Ministerio de Defensa Nacional,

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército comunique por circular a los señores Comandantes Militares de Departamentos en cuyas jurisdicciones las operaciones militares no impongan una inmediata y urgente movilización, que la requisa de ganado caballar y mular se lleve a cabo, en lo estrictamente necesario, sin perjudicar las distintas actividades del trabajo privado.

2.° Los Comandantes Militares de Departamentos no permitirán sean requisados:

A) Reproductores de sangre pura y los que no siéndolo sean empleados en el mejoramiento de planteles.
B) Animales de labor que sean imprescindibles para el desarrollo del trabajo de sus propietarios.
C) Animales dedicados notoriamente a sports.

3.° Que se comunique, inserte y publique. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

Resolución. Se dispone una requisa de aviones y material aeronáutico de propiedad privada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 4 de 1935.

Visto lo prescripto por decreto de fecha 29 de Enero último;

Atento a la facultad acordada a las autoridades respectivas para requisa de la propiedad privada,

El Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela Militar de Aviación para requisar aviones y material aeronáutico, de propiedad privada, utilizables en las operaciones militares.

2.° Los aviones requisados tendrán aplicación de estafetas, quedando autorizada la Dirección de la Escuela Militar de Aviación para utilizar en su pilotaje los servicios de los pilotos civiles que, voluntariamente, se presten al efecto.

3.° La Dirección de la Escuela Militar de Aviación entregará a los propietarios del material requisado, el recibo detallado correspondiente al mismo.

4.° Que se comunique, inserte y publique. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

SECCION AVISOS

TOMO 118 Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1935 Núm. 8546

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO PARA LA POLICIA
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para la confección de capotes y ponchos para las Policías de los Departamentos del litoral e interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 9 de Marzo próximo, a las quince horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Feb.2-606-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 15.000 pares de alpargatas para atender el suministro reglamentario al Ejército durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1935, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-599-v.feb.12.

SANIDAD MILITAR
TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: pan y galleta y fideería y molino, desde el día 1.o de Marzo entrante hasta el 29 de Febrero del año 1936, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito el día 15 del corriente, a las siguientes horas: pan y galleta; a la hora 9, fideería y molino, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Feb.7-727-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de puerto "Sauce". Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 16 horas.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1935. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.5-631-v.feb.20.

CONSEJO DE COMUNICACIONES
DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

En virtud de haber vencido el plazo de dos años que señala el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos para la custodia de los originales, copias, etc., de los telegramas, se hace saber al público que la Presidencia de este Consejo dispuso se proceda a la destrucción del Archivo Telegráfico correspondiente a laño 1932. — Montevideo, Febrero de 1935. — Ramón B. Fraigola, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Feb.5-645-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hormas de calzado, de acuerdo con los modelos que se exhiben en la Sección Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518, y con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la misma oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el 19 del corriente, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.7-732-v.feb.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 550

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio con destino a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377. Horas de oficina. de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a la hora 10 en el local de la mencionada Proveeduría General. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.9-763-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pintura de los tanques y galpón existentes en "Puerto Ancap" (Paysandú).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Febrero de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-762-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE SACOS DE CORRESPONDENCIA O LONA PARA LA CONFECCION DE LOS MISMOS.

Se hace saber a los interesados que la Intervención del Instituto resolvió llamar por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de sacos de corres-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

pondencia o lona para la confección de los mismos, fijando el día de apertura de propuestas el 18 del corriente, a las 10 horas.

Regirá en este acto el mismo pliego de condiciones del primer llamado, debiendo los interesados concurrir a la Secretaría General del Instituto para obtener las aclaraciones necesarias. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.11-801-v.feb.15.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE HIERRO EN BARRAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de barras de hierro dulce, de perfiles: redondo, planchuela y ángulo, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-607-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase nuevamente a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudantes Agrarios para las escuelas de Trinidad y Melo (eventualmente).

Ayudante de Laboratorio para la Escuela de Enología de Canelones.

Director de Escuela Agrario Industrial, zona al Este (primer llamamiento).

El plazo para la presentación de solicitudes, en el sellado correspondiente, vence el 23 del actual Febrero, a las 11 horas.

Las bases respectivas pueden retirarse en la Secretaría, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Feb.11-800-v.feb.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de envases de veinte y diez litros, de hierro galvanizado y de hojalata para el envasado de sulfuro de cal y de creolina, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.9-764-v.feb.18.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 6.a SECCION

EDICTO — De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el arroyo Averías; por el Sud, con Celedonia González; por el Este, con Hipólito Fleitas y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el Comisario de Policía o Juez de Paz seccional, o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortúz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

$24.00 En.11-218-v.feb.14

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26486

Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

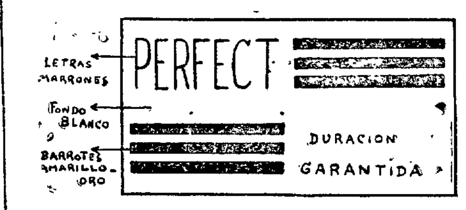
"NIDO DE ABEJA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-602-v.feb.18.

ACTA N.o 26487

Montevideo, Enero de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hermann Schuler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-774-v.feb.26.

ACTA N.o 26515

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"CRUISER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-775-v.feb.26.

ACTA N.o 26523

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ANESTESICO BAYER". — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-776-v.feb.26.

ACTA N.o 26513

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"HEXETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-777-v.feb.26.

ACTA N.o 26488

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-746-v.feb.25.

ACTA N.o 26510

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIOLISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-747-v.feb.25.

ACTA N.o 26472

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Viuda Silveira e Filho, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$ 7.00 En.30-545-v.feb.15.

ACTA N.o 26492

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-666-v.feb.21.

ACTA N.o 26493

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OLIVARES DE MARSELLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-667-v.feb.21.

ACTA N.o 26498

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIALIGA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-714-v.feb.23.

ACTA N.o 26483

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon B. Stetson Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-550-v.feb.15.

ACTA N.o 26459

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barrrera Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-542-v.feb.15.

ACTA N.o 26473

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Antelo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-546-v.feb.15.

ACTA N.o 26495
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"THREE FLOWERS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-705-v.feb.22.

ACTA N.o 26494
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-706-v.feb.22.

ACTA N.o 26478
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVIPAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-687-v.feb.22.

ACTA N.o 26463
Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Werneck Alves, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-707-v.feb.22.

ACTA N.o 26508
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
'FANDORINE'
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-700-v.feb.22.

ACTA N.o 26500
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
'SINUBERASE'
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección
$7.00 Feb.6-692-v.feb.22.

ACTA N.o 26501
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"JUBOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección
$7.00 Feb.6-693-v.feb.22.

ACTA N.o 26502
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"GLOBEOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-694-v.feb.22.

ACTA N.o 26503
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"FILUDINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-695-v.feb.22.

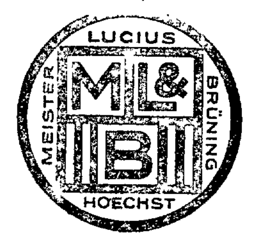
ACTA N.o 26509
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel B. Siri, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-70?-v.feb.22

ACTA N.o 26504
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"URODONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-696-v.feb.22.

ACTA N.o 26490
Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"M. L. y B."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-681-v.feb.22.

ACTA N.o 26505
Montevideo Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"GYRALDOSE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-697-v.feb.22.

ACTA N.o 26416
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representacin de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



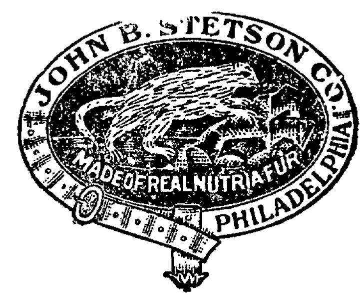
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-544-v.feb.15.

ACTA N.o 26477
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Isaac Kovalsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-541-v.feb.15.

ACTA N.o 26481
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-548-v.feb.15.

ACTA N.o 26480
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 En.30-547-v.feb.15.

ACTA N.o 26460

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Enriquee Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAPORAL MISTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-502-v.feb.12.

ACTA N.o 26465

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARASOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-495-v.feb.12.

ACTA N.o 26464

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARAGUAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-496-v.feb.12.

ACTA N.o 26461

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humberto Farina, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-497-v.feb.12.

ACTA N.o 26467

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Octavio Assuncao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SOCIEDADE VINICOLA LUSITANA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-485-v.feb.12.

ACTA N.o 26462

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Cavaignac, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el regitsro de la marca

"LA RURAL"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-498-v.feb.12.

ACTA N.o 26471

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Ott, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PETROGELOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.50 En.26-486-v.feb.12.

ACTA N.o 26470

Montevideo, Enero 24 de 1935 — Con esta fecha el señor Carlos Ott, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BI - ALUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-487-v.feb.12.

ACTA N.o 26468

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Ott, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PARAFERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-488-v.feb.12.

ACTA N.o 26469

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Ott, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORTOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-489-v.feb.12.

ACTA N.o 26507

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VAMIAMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-699-v.feb.22.

ACTA N.o 26506

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PAGEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-698-v.feb.22.

ACTA N.o 26497

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MESUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-682-v.feb.22.

ACTA N.o 26496

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-683-v.feb.22.

ACTA N.o 26479

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-684-vbfeb.22.

ACTA N.o 26392

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-685-v.feb.22.

ACTA N.o 26491

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-734-v.feb.23.

ACTA N.o 26395

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-686-v.feb.22.

ACTA N.o 26474

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons, Ltd., de Hull, condado de York (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"OCEAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para blanquear la ropa). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-510-v.feb.13.

ACTA N.o 26476

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL, RESTAURANT Y BAR "LA CHAUMIERE"."

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-509-v.feb.13.

ACTA N.o 26438

Montevideo, Enero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Antonio La Cava y Pablo Natalevich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuchillería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-481-v.feb.12.

ACTA N.o 26512

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"LYCANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-728-v.feb.23.

ACTA N.o 26475

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José Bide y Miguel A. Larralde, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-507-v.feb.13.

ACTA N.o 26482

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

$7.00 En.30-549-v.feb.15.

ACTA N.o 26484

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton, Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MAGISTRAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-555-v.feb.15.

ACTA N.o 26516

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO ION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-804-v.feb.27.

ACTA N.o 26514

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI CHINA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-805-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 549

Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio J. Galfetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas de madera y madera compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.9-761-v.mz.6.

ACTA N.o 547

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-743-v.mz.2.

ACTA N.o 4140

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de marcas y señales para ganado mayor y menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-614-v.feb.27.

ACTA N.o 4138

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para una válvula reguladora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador "Primus" o cualquier otro dispositivo donde existe presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-662-v.feb.27.

ACTA N.o 546

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de techos flotantes para tanques de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-636-v.feb.27.

ACA N.o 545

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel A. Campomar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-619-v.feb.25.

ACTA N.o 4143

Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía General de Publicidad, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos luminiscentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-603-v.feb.23.

ACTA N.o 4141

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Romer, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-553-v.feb.21.

ACTA N.o 4142

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Erich von Latscher-Latka y Fritz von Beck-Rzikowsky, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disposición para el tiro de cápsulas en ametralladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-554-v.feb.21.

ACTA N.o 4139

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Angel Gigli Marsili y Julio Alejandro Moneta, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.26-483-v.feb.18.

ACTA N.o 4136

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Juan Camani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.26-484-v.feb.18.

ACTA N.o 544

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la obtención de tipolitográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-533-v.feb.20.

ACTA N.o 4133

Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Santiago Piovano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tapon elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-404-v.feb.13.

ACTA N.o 4137

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Eloy De León, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo modo de utilizar un sistema de propaganda luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.25-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4134

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato auto-descargador de líquidos para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-448-v.feb.15.

ACTA N.o 4135

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-449-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio escolar ubicado en la avenida Carlos María Ramírez esquina Humboldt, "La Teja" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-802-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio "Escuela de segundo grado número 49, del Departamento de San José", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Pública de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero de 1935, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-740-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-741-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalaciones de calefacción y agua caliente para el edificio Instituto de Higiene Experimental, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-723-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de ventanas en la División Depósitos, Aduana y Capitanía General de Puertos (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero de 1935, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-722-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 317

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una casilla destinada al mareógrafo de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos, en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1284, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 16 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Feb.6-691-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la vía férrea Maldonado - Punta del Este

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Enero del año en curso, se ha declarado expropiada, con destino a la vía férrea Maldonado - Punta del Este, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de don Pedro Baldo, compuesta de una superficie de 8475 m.2 00, cuyos límites son: por el Norte, con Joaquín García; Este, con el propio señor Baldo; Suroeste, con Luis J. Supervielle y Oeste, con Eladio Cairo.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección

de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Alberto Galletti, Secretario ad hoc.
(Cuenta corriente) Feb.6-672-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CIERRE DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Luis Arregui se ha presentado solicitando permiso para proceder al cierre del camino que atraviesa su campo de la sexta sección judicial y corre del arroyo Roión al camino del Paso de Quinteros, sobre el río Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentarn en la oficina a disposición de los interesados.

Y es previene a todos los que tuviesen que oponerse al cierre proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1934. — José Sica Chouritto. Secretario.
$12.00 En.11-225-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer al Depósito del Corralón Municipal hasta setenta mil kilos de alfalfa de buena calidad.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente de acuerdo con el formulario existente en Secretaría, estableciéndose los precios en números y letra, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar todas, si así lo cree oportuno. — Salto, Enero 30 de 1935. — Jorge Enrique Costa. — Intendente Municipal. — Juan José Schmersow, Secretario.
$6.75 Feb.6-688-v.feb.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FRIEDMANN, de 39 años, viudo, fotógrafo, rumano, domiciliado en Rincón 612, y doña YOLANDA SCHICK, de 32 años, soltera, rumana, domiciliada en Rincón 612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 625-v.feb.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero de laño 1935, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JOSE CANEPA, de 33 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Misiones 1590, y doña MARIA ESTHER MASON LUGONES, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1590.

... impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.feb 16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANIDO SILVA, de 22 años, soltero, mozo, español, domiciliado en 25 de Mayo 142, y doña ELIDA CAMARANO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RACHMEL MELCER, de 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Solís 1520, y doña SONIA VINIK, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Solís 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v feb.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARALAMBOS MAVROCHIS, de 26 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Ituzaingó 1536, y doña MATILDE SIYANES, de 14 años, soltera, argentina, domiciliada en Gobernador del Pino 3908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña ELISABETH SPANG, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CESAR BALEANI, de 33 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado en Sarandí 544, y doña ALBINA SARA BLANCO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Almería 4631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OTERO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Wáshington 188, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Wáshington 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.feb 13

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX DREYLING, de 37 años, soltero, empleado, domiciliado en Ituzaingó 1289, y doña AIDA GRACIA FERNANDEZ, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ELIAS ABISAB, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 115, y doña MARIA ROSA DAU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficena haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 437, y doña CELESTINA ROCHA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 630-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SAMUNISKY, de 26 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Durazno 996, y doña LUBA SVIRSKY, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SEOANE, de 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Canelones 988, y doña MARIA MERCEDES SAN ROMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESPERANZA MORIALDO, de 48 años, divorciado, minervista, oriental, domiciliado en Durazno 987, y doña MARIA COZZO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 737-v.feb.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BELARMINO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, zapatero, portugués, domiciliado en Maldonado 1390, y doña PAULA CARMEN GANDINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REZZANO (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1435, y doña ANA JOSEFA EMILIA PANIZZOLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 673-v.feb.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

LUIS VIOLANTE, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1166, y doña ADELAIDA FERNANDEZ, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Mercedes 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO GHISO DEMATTEIS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1204, y doña MARIA ELVIRA OLHABERRY, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO UMPIERREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1532, y doña ELVIRA LOPEZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Galicia 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.feb.15.

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO OSCAR ARLOTTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1759, y doña ESTHER LILA ALMANSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.feb.13.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALMER, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salto 980, y doña MARIA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 648-v.feb.13.

En el Cordón y el día 28 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO REYES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1971 y doña MARIA BLANCA FILLAT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.feb.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CASTRO, de 32 años, soltero, masajista oriental, domiciliado en César Díaz 1237 y doña CONCEPCION AMELIA MALDONADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL YANNUZZI, de 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Figueroa 2240, y doña MARIA FILLOY PEREZ, de 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Figueroa 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE MOURGLIA, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1539, y doña BLANCA ELIDA DELUCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PALERMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1909, y doña SOFIA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SILVERA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yí 1878, y doña AIDA ECHALAR FERRO, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Yí 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO GUARISCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1894, y doña CARMEN APRILE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.feb.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERVANDO FARIAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón y doña MARIA DALIA TEJERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 684-v.feb.14.

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO FELIX LODRIGUES, de 56 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colón, y doña JOSEFINA RUIZ FERNANDEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.feb.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 2912, y doña ELIDA VILLASUSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Himalaya 2912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 724-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DAVEREDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2193, y doña ANA MARIA RIVERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA MARQUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2168, y doña CARMEN VENTURA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 674-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASELLA, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en L. Romero 3277, y doña LEOCADIA ATAY, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 675-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES CHIAPPARA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 1487, y doña CHELA BAPTISTA VEDIA de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCIAL SANTOS, de 68 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lalleman 1672, y doña ISIDRA ANA MUNGAY de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Lalleman 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO FARIÑA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marne 3423, y doña DOLORES MELLO, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Marne 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 678-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO MONZON, de 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2680, y doña HILDA RUDECINDA GARIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 679-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. QUINTANA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Propios 1828, y doña MARIA BLANCA ESCOBAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 680-v.feb.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS YOLANDO PIO TEALDO, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Himalaya 3534, y doña MARIA ESPERANZA BERNADET, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 632-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPINOSA, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Vázquez Cores 63, y doña MARIA CARMEN DIAZ, de 39 años, soltera, española domiciliada en Vázquez Cores 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 633-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE VELAZCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Costa 4333, y doña HILDA DEMESTOY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Martínez 3602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 634-v.feb.12

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1035, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALEJANDRO AICARDI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2223, y doña PAULA CATALINA MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 635-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PRUZANSKI, de 28 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Rivera 123, y doña LIBERTA ISAAC, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 3602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 636-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOROS HAMALIAN, de 42 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Agustín Sosa 3527, y doña SUSANA GUTUCHUIAN, de 40 años, soltera, armenia, domiciliada en Agustín Sosa 3527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 637-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FUMIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3924, y doña JULIA BAEZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 4041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 638-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAUJO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pésaro 30 a, y doña GREGORIA CUENCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 30 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 639-v.feb.12.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Monteivdeo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN BRUNO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 4685, y doña MARIA VICTORIA BENGOCHEA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 726-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE AGUETTE, de 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Francisco Etchegoyen 4249, y doña JULIA BERTA REISCH de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jockeys 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Garrido Barrios.
(Gratis) 727-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero de laño 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Roma 30, y doña MARIA RENEE CAMARANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 656-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO OLIVERA, de 20 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Patricios 118, y doña ISABEL GOMEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 657-v.feb.13.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASSARELLI, de 30 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Finlandia 1665, y doña MARIA PALUMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 687-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA LOPEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4065, y doña MARIA TERESA MARIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 688-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAURINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2130, y doña ROSA ALCARAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 689-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO VENUS CURBELO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merim 4221 ,y doña ESTHER RIGOTTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro P. Vidal 2566 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 690-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SERVENTE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2956, y doña OLGA EDITA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 691-v.feb.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANTIAGO VIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 2921, y doña CEFERINA JOSEFA BADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Flores 2921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ATILIO GABOR, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Larrañaga 3587, y doña LEONOR TERESA GUILIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Labandeira 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.feb.12

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BORDONI, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 3187, y doña CLARA ALONSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 642-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DOMINGO SALDIVIA, de 23 años, soltero, jornalero, orieental, domiciliado en Bolivia 127, y doña JUANA UMPIERREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.feb.13.

En el Cerro y el día 29 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMPOS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 381, y doña CLOTILDE SANTIVIAGO, de 31 años, soltera, paraguaya, domiciliada en República Argentina 381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 659-v.feb.13.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS FELIPE SEVESO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1325, y doña ANGELA SEVESO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 728-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOARDMAN, de 25 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en 19 de Abril 3398, y doña DOROTEA MARIA SEDGFIELD, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3398.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febreo rdel año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE LEGUIZAMON, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Blas Basualdo 3589, y doña AMALIA AGUSTINA GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Blas Basualdo 3989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ROMANO, de 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en República Francesa 739, y doña MARIA ESTHER CORBALAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. $2.00 707-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FALCO, de 58 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colorado 1295, y doña MARIA MACIEL, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 681-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BORGES PIÑEYRUA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA ESTHER RAMIREZ PENELA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 682-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE HORTA, de 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1235, y doña ADELA GRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 683-v.feb.14.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña TERESA FACAL, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 665-v.feb.13.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARBELIO NICOLAS DORREGO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA ZULEMA PEDREIRA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 666-v.feb.13.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARZADRI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3131, y doña OLGA ERMOSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 705-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ AGUIAR, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. M. Blanes 1015, y doña AURIA VERES, de 23 años, soltera, española, domiciliada en J. M. Blanes 1015.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DUFORT Y ALVAREZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1441, y doña ELVIRA VIZCAY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERNANDEZ CORREA, de 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña DORA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 663-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero de 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS E. PEÑALVA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merim 4493, y doña LOLA GRAVINA ORTIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A pe-

...tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ARRIGONI, de 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Defensa 1589, y doña OLGA MONZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SEBALLE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2916, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.feb.13.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENTANCOUR LISTA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ellauri 306, y doña JUANA F. FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 730-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIK DAHL, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 1074, y doña ELSA DA GAMA RIVEIRO, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Roque Graceras 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.feb.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MURISSICH, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2190, y doña MARGARITA INES GRANDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.feb.13.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VICENTE CORRADO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 2062, y doña LUCIA LABORDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.feb.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAYETANO RUMASSA CHERRO, de 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2127, y doña ARGEI CAUSSI CAMACHO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Cuñapirú 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAZQUEZ, de 39 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado en San Fructuoso 1831, y doña AURORA CABRERA MEDINA de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BERKOVITS, de 26 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en José E. Culta 2064, y doña IDA OVICI, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en José E. Culta 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2.00 644-v...

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1983, y doña MARIA ESTHER BONEFUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2.00 645-v.feb.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN STIGLICH, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1980, y doña CLOTILDE REINA MARIEZCURRENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.feb.13.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARQUE, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Tellier 84, y doña TERESA GRIVE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Pedra C. Bauzá 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAR PACHECO, de 27 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Fraternidad 968, y doña ROSA DEL RIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CELESTINO MARCENAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 904, y doña MERCEDES JOVER, de 18 años, soltera, chilena, domiciliada en Simón Martínez 4122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KADESSIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Manuel H. y Obes 29, y doña ALICIA ARUZIOG, de 28 años, viuda, armenia, domiciliada en Porongos 3301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARAMBURU, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4140, y doña MARIA TERESA IRIBARNEGARAY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 720-v.feb.16.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA LIZARAZU, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Benito Riquet 885, y doña LUISA RAQUEL SALVATORE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 721-v.feb.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MONES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4531, y doña ALICIA SIBILLOTTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DIAZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Rivas 10 a., y doña HERMINIA POZZI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 723-v.feb.16.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STOLL, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Goethe 58, y doña EMILIE HEPPNER, de 31 años, soltera, lituana, domiciliada en Goethe 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.feb.13.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JULIO TRIAS, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Millán 4560, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 652-v.feb.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROVETA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3896, y doña MARIA ANA CONSUELO RABINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 712-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Senaqué 3573, y doña HERMENEGILDA SARALEGUIS, de 38 años, soltera, orieental, domiciliada en Senaqué 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 667-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OJEDA PINTOS, de 73 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado en Millán 3241, y doña ROSA BLANCA VIVAS, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 668-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Propios 11, y doña TRINIDAD LEOCADIA SEOMBANDETT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 669-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ULISES FERREIRA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Plá 37, y doña MARIA ESTELA VAZ de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Artigas 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 670-v.feb.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ALBERTO VICTORIO PETITO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1843, y doña ANGELA PASSARELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TOMAS CESAR MENTEGUIAGA, de 32 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2593, y doña MARIA CELIA REBOLLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ENRIQUE FERRERI, de 67 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en avenida Garibaldi 2902, y doña MARIA ESTHER TOBIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.feb.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROMAN PRANDO, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Rincón 669, y doña ELVIRA PALERINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.feb.18.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GIACOMETTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3019, y doña MARIA JULIA MENDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.feb.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Alejo Rossell y Rius número 1644, y doña CARMEN VITA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. 2.00 643-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 295", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96.041 situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95", se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1., F. 293", se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Andrés Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Doce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.9-756-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Elizondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-742-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-623-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Roque Vignoli", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don Saverio J. Vignola y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don José Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola": donde dice casado con "Josefa Pola" debe decir "María Josefa Giordano"; donde dice, refiriéndose a

sus hijos "Isabelino" debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Paulino" debe decir "Carmen Nicolás"; 2.o La de defunción de María Josefina Giordano de Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola"; donde dice, refiriéndose a sus hijos Silverio debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Pablo" debe decir "Carmen Nicolás"; 3.o La de nacimiento de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Josefa Giordano" debe decir "María Josefa Giordano"; donde dice abuelos paternos "Saverio Vignola y Sosa Pozzi" debe decir "Saverio Javier Vignola y María Rosa Paciello; 4.o La de defunción de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Roque Vignola" debe decir "Roque Orlando Vignola, hijo de José Vignola" en vez de "José Vignoli; 5.o La de nacimiento de Carmen Nicolás Vignola, porque donde dice hijo del declarante y de su legítima esposa Josefa Jordan debe ponerse y de su legítima esposa "María Josefa Giordano"; 6.o La de nacimiento de Cayetana Vignola, porque donde dice hija legítima de José Vignole y María Josefa Giordano debe decir hija legítima de "José Vignola y María Josefa Giordano"; y 7.o La de defunción de Luis Vignola, porque donde dice Vignoli Luis debe decir "Vignola Luis"; donde dice "Luis Vignoli" debe decir "Luis Vignola"; donde dice hijo de José Vignoli y Josefa Giordano debe decir hijo de "José Vignola y María Josefa Giordano". — Montevideo, Diciembre 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.50 Feb.9-664-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Rodríguez o Antonio Rodríguez y Rodríguez y de doña Josefina Martínez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1934. — Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Feb.4-624-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Censato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.4-627-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vital o Paul Vital Médeville, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.00 En.18-340-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en autos "Jesús Alvarez Conde con Josefa Farto Valladarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Farto Valladarez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.9-165-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Rivera Rodríguez de los Santos, aspirante al notariado, domiciliado en la calle Cuareim número 1536, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la declaración de los señores agrimensor Carlos A. Furtado y Aníbal Durán, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido ordene se reciba dicha información y se expidan los testimonios que solicite. — R. Rodríguez de los Santos". Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.2-618-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Carluchio o Carluccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Concepción Carluccio de Catalano para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 En.9-168-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "María Marta Rodríguez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de la partida de bautismo (nacimiento) de su señora madre, la extinta Marta Rodríguez, y en lugar de ese nombre en la parroquia aparece con el de María Florencia Rodríguez. Por estas razones se hace necesario la rectificación de dicha partida de bautismo en la forma que se indica: donde dice María Florencia Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y Fermina Torres, debe decir Marta Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y de Fermina Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Feb.9-788-v.feb.26.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Luis y Raúl Machín ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-673-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a doña María Kocsvara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Esteban Uhrin, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$7.20 Dic.5-10159-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo de Munari Masaquio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.8-10241-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.16

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramiro García ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Pedro Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-674-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Capeans de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.22-611-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Guzman Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Feb.11-795-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Baggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.11-796-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Amorín de Fernández o Carmen Amorín de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.6-702-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Sagaria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.6-703-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Millot Rafael D. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Rafael D. Millot, con domicilio en la calle Juan D. Jackson 1167, al señor Juez se presenta y dice: Que a fin de justificar la información de vida y costumbres que exige la nueva ley de Organización de los Tribunales Civiles, para ejercer la profesión de procurador, solicito del señor Juez que los señores doctor Cesáreo Villegas Suárez, domiciliado en Ituzaingó 1461, José Irureta Goyena (hijo), con domicilio en Misiones 1267, y Oscar E. Rachetti, domiciliado en 25 de Mayo 487,

sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que los declarantes saben que el que los hace declarar trabaja de procurador; 3.o Digan cuál ha sido mi comportamiento en los asuntos que he tramitado bajo la dirección de los declarantes; 4.o Digan el concepto que tienen de la vida que hago y mis costumbres; 5.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información y, una vez producida, aprobarla previa la conformidad Fiscal, disponiendo se expida el testimonio pertinente a fin de presentarlo a la Alta Corte de Justicia. — Rafael D. Millot". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Feb.6-701-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Francisco Zeballos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.5-642-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-597-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina Dutournier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Nov.3-7918-v.nov.19. Fb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Baraldo Miguel Angel contra Teresa Luisa Sosa. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Luisa Sosa, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Dic.18-10539-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Alves por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Camilo Goitre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.40 Dic.17-10478-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor Beláusteguy doña Juana Costa de Beláusteguy don Justino Beláusteguy Costa, doña Celina Bustamante de Beláusteguy, don Melchor Bustamante Beláusteguy don Francisco Bustamante Beláusteguy don Alberto Bustamante Beláusteguy don Horacio Bustamante Beláusteguy y doña Carlota Beláusteguy Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Dic.13-10404-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro L. Osorio o Genaro López Osorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.13-8728-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Antonio Abi Zeid o Abisaid o Salomón Antonio Abenece, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.12-10338-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Sappiro de Lop, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.11-803-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Bonasso de Pissano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.7-718-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Rasetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.6-711-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Federico Roberto o Roberto Federico Camacho y doña Dolores Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.5-660-v feb.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "Estrugo y Pérez. Quiebra", se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del doce de Marzo próximo venidero, a la hora nueve, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Feb.5-654-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Alberto Silva con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oscar Alberto Silva con domicilio en la cale 25 de Mayo 492, se presenta y expone: Que a fin de optar a ejercicio de la profesión de escribano viene a producir la información requerida por derecho y al efecto los señores Capitán de Navío Tomás Rodríguez y doctor Agustín Ruano Fournier declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al suscrito y qué concepto les merecen su honradez y costumbres: 3.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto pido que, previas las publicaciones legales y aprobada la información, se expida el testimonio correspondiente. — Oscar A. Silva". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 1 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Feb.5-661-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don José Guerrero para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Imparato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario

$4.50 Feb.5-663-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Isabel Cánepa de Peluff.o citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Dic.26-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Ovidio Rodríguez, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren así, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Podestá: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Feb.2-609-v feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Jacinta González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este apertura de la sucesión de don Miguel Fe- Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1934 — César Más de Ayala Actuario.

$8.00 Dic.10-10263-v dic.31. Feb 1.o-v feb.16.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Ramón A. Abreu y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cu-

yo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren así, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Miguel Otegui; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1934. — César Más de Ayala. Actuario.
(Costas) Feb.1.o-577-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Virginio Cirio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-779-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María de Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-785-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Guillermo Dipólito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-780-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Chiosone o Chiosoni o Chossone o Chiossone o Quiossoni o Quissornes o Quiossone de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-781-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pianteli de Lambiaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-782-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Viapiana. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan C. Viapiana, constituyendo domicilio, a sus efectos, en la calle Rincón 438, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la legislación vigente, para optar al ejercicio de la profesión de escribano público. A esos efectos, al señor Juez pido: 1.o Se tome declaración a los testigos Rodolfo Sayagués y Teófilo A. Rivas, domiciliados, respectivamente, en Maldonado 1933 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honraedz y costumbres: 3.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que previas las publicaciones de estilo, se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3.o Que producida la información se sirva el señor Juez aprobarla y ordenar se me expidan los testimonios legales Será justicia. — Juan C. Viapiana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Feb.9-789-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Yglesias D'Angelo. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Arturo Yglesias D'Angelo, constituyendo domicilio en Sarandí 369, me presento y expongo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano. Que presento. a los efectos de informar sobre mi honradez y costumbres, a los testigos señores escribano José A. González Puig y Juan Perolo, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales: 3.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que previa vista del señor Fiscal se sirva aprobar la información producida y ordenar se me expida, previa tasación y pago de costas, el testimonio correspondiente. — Arturo Yglesias D'Angelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.9-778-v.feb.20.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber a los señores Isidoro R. Hill, Carlos H. Ravena, señoras Irene Haedo, Irene Sunhary, Rosa Daila Sunhary, señores Manuel, Julián y Jorge Ricardo Sunhary y a las sociedades "Manuel de Castro e Hijos" y "Francisco Lasarte e Hijos", que el Banco de la República se ha presentado ante este Juzgado ejecutando la hipoteca constituída con fecha 7 de Noviembre de 1927 ante el escribano don Juan José Belo y que por el presente edicto quedan citados de la ejecución de la hipoteca en su carácter de segundos acreedores hipotecarios. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Feb.9-783-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Soto. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juana Soto, constituyendo domicilio en la casa número 1372 de la calle Ejido, ante el señor Juez expone: Que habiendo terminado los estudios para optar al título de escribano público, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a cuyo efecto solicita que los testigos escribano Juan Luis Vidal y don Félix Inchausti. que presentaré, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez recibida la deposición de los testigos, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Juana Soto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.9-772-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Cabrera de Bolazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-715-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Pérez, de doña Victoria Pérez Cerdeña y de doña María Dolores o Dolores Cerdeña de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-716-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espen o Antonio Espen Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-709-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramona Pombo de Ormando. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María, Manuel y Pedro Ormando donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Grumando debe decir Ormando; en la partida de matrimonio de Angel Ormando con Ramona Pombo, donde el contrayente aparece con el apellido Grumando debe decir Ormando; en la partida de defunción de Angel Ormando, donde el apellido del inscripto aparece como Gurmandi debe decir Ormando. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Feb.7-720-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nario, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-710-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Remigia Torres de Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha [illegible] la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-628-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Argul. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón: José Pedro Argul, constituyendo domicilio en el estudio del doctor Arturo Quesada, Canelones 1084, ante el señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por la ley de 19 de Diciembre del año 1933, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo fin se servirá el Juzgado tomar declaración a los señores doctor Homero Martínez Albín, domiciliado en la calle Convención 1526 (2.o piso) y don Juan B. Bidegaray, con domicilio en la calle Paraguay 1711, quienes serán interrogados al tenor del siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, que una vez hecha la información expresada, previos los trámites correspondientes, se me expida un certificado de dicha información. Otrosí digo: Que adjunto mi partida de nacimiento, certificado de buena conducta y credencial cívica número 348, serie A. S. A., que justifica mi calidad de ciudadano, las que me serán devueltas, dejándose simple constancia en autos. — José Pedro Argul". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Feb.2-604-v.feb.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov 26. Feb.1.o-v.feb.26.
Mv 2-v mv 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa De Biase o Rosa De Biase o Rosa De Biase de Chiminelli o Rosa Debiasi de Chiminelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-629-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra la propiedad número 66.267. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado, llamados María Juana, Francisca, Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesados en el inmueble empadronado con el número 66.267, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.
$14.40 Dic.17-10483-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ballesteros citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.28-9906-v.dic.8.
Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva, Zuchelli y Carrió contra padrón número 66.266. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado, llamados María Juana, Francisca Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 66.266, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.17-10484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Otero de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-10197-v.en.2.
Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Balduchini o Balduchini o Balduccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.14-10428-v.dic.26. Feb.21-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Martirena y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos señores José Martirena y Andrés Stella, componentes de la firma "José Martirena y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.12-10359-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Cora Víctora contra Antonio Rodríguez Cámpora. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez Cámpora para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.7-10187-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.14

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana doña Gregoria Quintana de Yrigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Pereyra, doña María Quintana de Revervel y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunín Padilla, y Guillermo y José Quintana, por sí, en el carácter todos de herederos presuntivos de Sesostrish o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario
$11.00 Dic.11-10274-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., contra Juan María Souza y otro, sus sucesores y causahabientes. Sobre propiedad de la marca "Trébol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José María de Souza y de don Juan Aycaguer para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos seguidos por la indicada Compañía, sobre declaración de prescripción de la propiedad de la marca para ganado mayor denominada "Trébol", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.7-10077-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Zacarías Molchán. Desalojo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Zacarías Molchán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.6-10038-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicasio Pedroarena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernardina García de Zúñiga, Víctor Barragán, Clara Casas y Eugenio Barragán o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que pueda aducir derecho de cualquier índole que fuere, respecto a unas sobras de campo de diecinueve hectáreas, 2.902 metros 2.451 centímetros, que integran la propiedad empadronada con el número 1305, constituída por una fracción de campo y mejoras ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Florida y que, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Julio de 1933, se compone de una superficie de 1328 hectáreas 1858 metros, con título, más el sobrante referido, lo que se deslinda así: al Norte, con Dolores Barragán y Luisa Casas de Barragán; al Este, el arroyo Milán; al Sur, con Constancia Villamil y Casas, camino vecinal a Lavalleja y camino. Casupá; al Oeste, con Dionisio Prego y José Diverio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.80 En.9-150-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Magdalena Médici de Valva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Magdalena Médici de Valva, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 129 de la ciudad de Florida, situado en la calle Independencia, por donde está designada la puerta del edificio con el número 1894 para que por sí o por medio de apoderado, comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.4-9966-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Versace o Versaci o Versaghi o Versaggio de Giacobbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.7-729-v.feb.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Emilio del Río. Quiebra" y para hacer agregados al incidente sobre retroactividad, se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18.997. —

Montevideo, Noviembre 2 de 1934. — Vistos: Téngase el precedente dictamen por resolución del Juzgado. En consecuencia, se revoca el auto de fojas tres vuelta, dictado en el expediente sobre retroactividad, fijándose como fecha de la efectiva cesación de pagos el 2 de Julio de 1931 y háganse nuevas publicaciones. Previamente, sáquese testimonio del escrito de fojas 88, del auto de fojas 89 y vuelta, del escrito de fojas 91, del auto de fojas 91 y vuelta y de la vista Fiscal precedente, agregándose al expediente de retroactividad. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-767-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Francisca Nocetti o Noceti o Nocheti de Charlone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.7-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma o Ema Saldías de Lapido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.7-731-v.feb.18.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra el señor Norberto Ruedas solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Feb.7-721-v.feb.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Belseguy e Iñiguez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22.650. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 8 de Marzo de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.6-676-v.feb.16.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Andrés López y Perfecto López. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.6-679-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio Rébora. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22.120. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Junio de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y lo firmó etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.6-677-v.feb.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Deluchi de Vignati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 En.31-564-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Julio Mousqués (Cuenta corriente) Nov.17-9001-v dic.21 contra Straumann y Rodríguez. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social "Straumann y Rodríguez" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Dic.14-10445-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Pablo Castilla o Mauricio P. Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 En.19-373-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que por resolución de fecha quince de Noviembre último ha sido declarado incapaz y se ha nombrado curadora legítima, a su señora madre Sofía Sosa Díaz de Cardozo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.8-739-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don Jorge Alberto Varando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado Julia Victoria Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 En.29-512-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña Helen Elizabeth Iaeger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rollins S. Foster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 En.10-172-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don Julio H. Morasca, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en los autos "Salvador Waksman con Julio H. Morasca y Henriette Madier. Juicio ejecutivo" y en los de tercería "Salvador Waksman con Julio H. Morasca y Henriette Madier. Tercería de dominio deducida por Manuel Piñeiro", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$9.60 En.9-154-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Andrés Miguel Cetrángolo contra José Díaz, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Díaz o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Cardozo, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su do-

micilio actual. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-647-v feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra Gabriel Ures, por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Gabriel Ures o a quienes sus derechos representen, que el Banco Popular del Uruguay, promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 683, con frente a Carreras Nacionales esquina Gregorio Pérez, declara rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1934. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-648-v feb.15.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Blas Nápoli, por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Blas Nápoli o a quienes sus derechos representen, que el Banco Popular del Uruguay promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 72, ubicado en el barrio Las Acacias, con frente a la calle José A. Possolo, declara rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1934. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-649-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Concepción Jacques y doña Palmira Jacques solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana doña María Natalia Jacques en la siguiente forma: donde dice María Jacques debe decir María Natalia Jacques. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Feb.5-652-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Honorival F. Cruz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 13 de 1934. — José V. Damasco, Juez de Paz
$5.50 Feb.5-653-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Delpiano de Turielli o Turielle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.4-623-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Luisa García de Dorta José Umpiérrez y Antonio Dorta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1934 — Miguel A. Pérez Montebruo, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-589-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23.
Ab.5-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hermida, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-587-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo De Felipo (a) Felipe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-588-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Manuel Bon, Romualda De León de Bon, Andrés, Sixto Doroteo Bon, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-590-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martiniana Hernández de Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 26 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb 1 o-591-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isidoro Alvarez, María Alvarez de Cedrés, Agustina o Bruna Alvarez de De León y Carmen Cedrés y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-592-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferreira o Tomás Jacinto Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1934. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-593-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Diverio de Rey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-594-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-595-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Durante de Mainero o Maineri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-585-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente caratulado "Sucesión de don Félix Umpiérrez. Incidente sobre rectificación de partidas", se dispone sea corregido el error que aparece en la partida de nacimiento de Juan Umpiérrez. En dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno cambiado: dícese Gutiérrez en vez de Umpiérrez. — Canelones, Junio 20 de 1931. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb 2-605-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en fecha veintisiete de Marzo pasado en los autos caratulados "Vicente Viera de Brito. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Viera de Brito, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra hecha a don Julio Primitivo Kepfert, ante el escribano don Ulises Collazo el veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve, referente al [illegible]te bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesto de doscientos veinticinco metros y sesenta y ocho decímetros, con once metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, número seiscientos sesenta y cuatro, entre 25 de Mayo y 25 de Agosto; igual medida al fondo al Sud, y linda con Cecilia K de Costa: veintiún metros sesenta centímetros al Este, con la Sociedad Club Unión de Melo; y al Oeste, cinco líneas: una de cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; otra de un metro noventa y cinco centímetros; otra de doce metros, setenta y seis centímetros; otra de un metro noventa y cinco centímetros y otra de cuatro metros treinta centímetros, lindando con los menores García, según plano del agrimensor Alfonso Duque, del año mil novecientos veintitrés. C a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Melo, Octubre 12 de 1933 —Carlos M Paravís, Actuario.
$22.00 Dic.8-10217-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bonjour, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1934. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-791-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casimiro Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-792-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gerónimo Cracco, citándose a todos los que se consideren

ren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 27 de 1934. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.9-771-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Angel Tabbia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-690-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, en autos "María B. de Skotnicki y otros. Cesación de condominio", se emplaza por 90 días a Elías Emiliano y Elías Antonio Boné para que comparezcan en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, para seguir el juicio Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 27 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.15-266-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Mario Rossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 26 de 1934 — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-31-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Galli de Gianni o Paula Galli de Gianni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.5-655-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Inario o Juan José Inario y de don Juan José Inario (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Diciembre 11 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-479-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Correa de Brufau o Irene Correa de Brufao, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-480-v.feb.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Moisés Q. Blanchard. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Querido Blanchard, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Marroni, y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 22 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-576-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hortencia Corvo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

5.50 Feb.1.o-527-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno. Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuela Heraclia Sobrera de Ríos o Heraclia Manuela Sobrera de Ríos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.4-626-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario

$18.00 Nov.26-9852-v.dic.6. En.25-v.feb.7. Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona María Telma Cedrés de Mannise, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Diciembre 31 de 1934. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Feb.11-797-v.feb.21.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lucero Mamerto Sardo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Dic.21-9747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 9 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario", se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Marset, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Febrero 2 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.8-751-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Cuadrado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sen ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1935. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.11-799-v.feb.21.

Informacion de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha: Rómulo Cayetano Gatti, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle José P. Ramírez sin número, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia para que los señores Alejandro S. Romero y don Miguel Pessolano Fernández presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que, una vez hechas las publicaciones respectivas, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Rómulo Cayetano Gatti". — Rocha, Junio 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Feb.11-798-v.feb.21.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Hermenegildo Rivero. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha veintinueve del corrien-

te mes se ha declarado en estado de incapacidad mental a don Hermenegildo Rivero, habiendo sido nombrado curador del mismo el doctor Carlos Julio Rivero, cargo que le fué discernido también por auto dictado el veintinueve de los corrientes mes y año. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.7-725-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Feliciano Elías Techera. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 15 de Octubre del corriente año se ha declarado incapaz al nombrado Feliciano Elías Techera, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Faustino Guebara (conocido por Faustino Ramírez), por el mismo auto. — Rocha, Diciembre 20 de 1934. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.7-726-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Nelson Carrasco contra Casiano Moreira. Quiebra" se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de actual se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante Casiano Moreira, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Alberto Cotelo Freire los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 28 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-573-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Frugoni Hermanos contra Rafael C. Bruno. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro del corriente se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante Rafael C. Bruno, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices ee la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bruno Manzoni los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-574-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Mateo Brunet y Compañía y otros contra Raimundo Inchaurrondo. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro del corriente se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante Raimundo Inchaurrondo, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Francisco J. Virginío los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 28 de 1934 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-575-v.feb.12.

Designación de curador

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Eladia Alejandrina Corbo. Incapacidad" se hace saber que habiendo el señor curador interino don José R. Luna presentado excusas para continuar en el ejercicio de la curatela en forma definitiva, por auto de fecha 22 de Mayo del corriente año se aceptaron dichas excusas, designándose curador definitivo de la expresada incapaz Eladia Alejandrina Corbo al escribano don Gregorio Anza, a quien, previa aceptación y demás formalidades legales le fué discernido dicho cargo por auto que el 23 de Agosto próximo pasado dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia antes nombrado. — Rocha, Diciembre 21 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Feb.1.o-284-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente del despacho de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castaños, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Feb.9-787-v.feb20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías Cabrera o Elio Jesús Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 4. de 1934. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.50 Feb.6-671-v.feb.16.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Cándido Viteolo o Cándido Vitervo o Cándido Luzardo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.8-750-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria Departamental don Ramón Costa Pérez, dictada en autos "Año 1935 — Número 24. — Hasin Abu Arab y Chame Fljabit. Información. José Arab y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hasin Abu Arab solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de nacimiento de José Aboarab en cuanto en ella aparecen los padres como Asen Aboarab y Chame Jatip cuando los verdaderos apellidos de los mismos son Hasin Abu Arab y Chame Fljatib. En la misma acta figuran los abuelos paternos como Ossin Aboarab y Soltani Salij y los maternos como Apmeel Jatib y María Jatib, cuando los verdaderos son, respectivamente Husein Abu Arab y Sultani Salle y Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: B) Del acta de nacimiento de Josefa Arat, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arat y Chame Jatip, cuando deben ser Hasin Abu Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arat y Santana Sales en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los abuelos maternos como no aparecen deben ser Ahmed Fljatib y María Hahdeluchid: C) Del acta de nacimiento de Saleim Arab, en cuanto en ella aparecen los padres del inscripto como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arab y Sultana Zale, cuando deben ser Husein Abu Arab y Sultani Saleh y los abuelos maternos como Asmin Jatip y María Abdala en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: D) Del acta de nacimiento de Amado Arab, en cuanto en ella aparecen sus padres como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de ser Hasin Abu Arab y Chame Fljatib; los abuelos paternos como José Arab y Soltane González en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los abuelos maternos como Amado Jatip y María Brajil en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: E) Acta de nacimiento de Salmen Arap, en cuanto figuran los padres como José Aran y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abú Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arap y Sultane Luis sif Sale en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como José Jatip y María Jatip en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: F) Del acta de nacimiento de Sultani Arab, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arab y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arab y Sultani Lïaset Salih en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Musthafá en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid; y G) Del acta de nacimiento de María Haidée Arap, en cuanto en ésta figuran los padres como José Arap y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arap y Soltane Lunit Salle en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Brajain en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid, respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 24 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Feb.1.o-608-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por dis[illegible] Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Antonio Moretti solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella figura como Antonio Guillermo en vez de Guillermo Antonio Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 14 de 1934. — Juan R Irisarri, Actuario

$4.50 Feb.1.o-18-v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Paula Quintán de Cena y de don José Cena, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.4-625-v.feb.14.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cia.

JUDICIAL

Automóvil "Buick", modelo 1929, doble phaeton, 6 cilindros, 5 asientos, 6 ruedas alambre, remataremos al mejor postor sobre la base de $ 600.00. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Serratosa y Castells con H. C. Mitchell. Cobro de pesos". El miércoles 20 a las 18 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582. Exhibición desde el 16.

$6.00 Feb.9-793-v.feb.20.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Angel Barone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 próximo, a las horas y lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, sito en la Villa de la Unión, de este Departamento que está señalado con el número diecisiete en el plano de Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos nueve; y tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Artes (hoy Gobernador Viana) número catorce, entre Rondeau y Fray Bentos: ocho metros veinte centímetros de fondo al Este, con el solar veintiuno; veintinueve metros cuarenta centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, en el solar dieciséis y con Leonarda López de Delgado cuyo inmueble está empadronado con el número setenta mil seiscientos. A las 16 y 30 horas: Otro solar con las mejoras que contenga sito en la misma sección judicial, Villa de la Unión, señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano de B N Silva, de Diciembre cuatro de mil novecientos doce, compuesto de trescientos cuarenta metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Oficial (hoy Quichúas), entre Avellaneda y Fray Bentos: ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste, con el

solar cincuenta y dos; cuarenta metros al Noroeste, con el solar cuarenta y tres y cuarenta metros al Sureste, con los solares numerados del cuarenta y cinco al cuarenta y nueve. Empadronado con el número setenta y un mil cuarenta y ocho. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 ojo de sus ofertas en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Feb.8-755-v.feb.25.

GABINO A. PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Robustiano Silva. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 136 de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros, más o menos, que linda: por su frente, al Noroeste, calle Paysandú; por su fondo, al Sudeste, Francisco Villalba; por un costado, al Noreste, con el mismo señor Villalba y por el Sudoeste, calle Doctor Julián Graña. Padrón número 1522. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma: Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 6 de 1935 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.50 Feb.9-760-v.feb.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De la propiedad calle Arrayán entre camino Carrasco y avenida Italia, a 680 metros del primero, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Abelardo Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 65.361, señalada con el número 89 de la fracción "D" del barrio "Fortuna", 18.a sección judicial de este Departamento y compuesta de mil ciento diez metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle del Tesoro (denominada hoy Arrayán), por setenta y cuatro metros de fondo al Nordeste, lindando con el lote 47, confinando por el Sudeste con el 90 y por el Nordoeste con el ochenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$33.60 Feb.8-744-v.feb.23.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto, de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas noventa y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas ochenta y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda :al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza; al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas, seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo ,Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Rematará todas las máquinas, muebles y útiles de la fábrica de cigarrillos "Avramicos", ubicada en la calle Tapes 991, casi Agraciada, el sábado 16 de Febrero, a las 16 horas (4 p. m.). Venta ordenada por el señor Juez de Paz de la 14.a sección, don Eduardo Machiavello, en autos caratulados "Nicolás Curtelo con Andreas Avramicos. Cobro ejecutivo de pesos": gran cantidad de cajones para tabaco y cigarrillos, 2 máquinas armadoras, 3 máquinas picadoras y 1 limpiadora de tabacos, 3 motores eléctricos, 2 escritorios americanos, 1 báscula 300 kilos, 1 camión "Chevrolet" en marcha y muchos otros útiles y herramientas que se exhibirán en el mismo local los días 14 y 15 de Febrero, entre las horas 16 y 18. Venta al mejor postor Sin base. Seña: 25 ojo a todo comprador.

Más informes al rematador: República 1991 y Lima.

$11.00 Feb.6-675-v.feb.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. El jueves 14 de Febrero remataré en el lugar de sus respectivas ubicaciones: Primero: a las 16 de la tarde, la propiedad esquina ocupada por carnicería, con frente a la calle Durazno número 1702, y Magallanes. Tiene salón, dos piezas, altillo, patio, cocina, W. C. Segundo: a las 16 y 30 de la tarde, en pocitos: dos casas y dos apartamentos, en un solo lote, con frente a la calle Tomás Diago números 626, 628 y 630, entre 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma. Renta anual. $ 1.536.00. Puede visitarse la semana del remate, de 3 a 5 Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis F Zunino contra Carlos Molinari (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 16 y 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y a mejor postor los siguientes bienes: 1.o La finca empadronada con el número dos mil dos, situada en la manzana doscientos cuarenta, séptima sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número uno en el plano respectivo y compuesta de ochenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con siete metros sesenta y siete centímetros en el Norte, frente a la calle Durazno número mil setecientos dos; once metros ochenta y dos centímetros en el Oeste - Sudoeste, frente a la calle Magallanes, por formar esquina: ocho metros diez centímetros en el Sud - Sudeste, lindando con Papariello, y diez metros cincuenta y un centímetros en el Este - Noreste, lindando con el solar 2: 2.o Dos solares unidos de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con el número treinta y dos mil cuatrocientos cuatro, situados en el barrio Tribuna, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números once y doce de la fracción F en el plano respectivo y compuestos en conjunto de seiscientos ochenta y seis metros cincuenta y un decímetros, veintiocho centímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de ancho o frente al Oeste a la calle Pedro F. Berro (actualmente Tomás Diago), entre 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma ,por treinta y nueve metros noventa y seis centímetros de largo y linda: por el Este, con los solares veintisiete y veintiocho; por el Sur con el trece y por el Norte, con el diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y venta, certificados respectivos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto, y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827.

$61.60 En.29-524-v.feb.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra Ramón Matto, Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cordón", manzana número 258, empadronada con el número dieciséis mil ciento treinta y seis, parte del solar señalado con el número 7, en el plano respectivo, teniendo una superficie de ciento treinta y nueve metros un decímetro cuadrado, teniendo seis metros setecientos ochenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1070, por veinte metros 55 centímetros de fondo, al Este, confinando con el solar número 5, de Manuel Montes; por el Norte, con el resto del solar 7 y por el Sur con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-748-v.feb.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra María Carmen o Carmela Salvia de Altieri, don Gerardo, doña María Josefa, doña Rosario, don José y don Carmelo Altieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios actuales y a construirse y demás mejoras que contenga, empadronado con el número diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 17 manzana 1131 de la novísima ciudad de esta Capital, según plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, y se compone de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Coquimbo, señalada su puerta de entrada con el número, dos mil doscientos treinta y nueve; quince metros setenta y cuatro centímetros al Este, linda con el solar 18; quince metros 91 centímetros al Oeste, con el solar 16 y al Norte confina con terrenos de Francisco Corrales. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que el pavimento del frente de la propiedad, si se adeudare, será de cuenta del comprador. — Montevideo, Fe-

brero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-749-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Delia S. Borelli. Venta de bien en condominio", se hace público que el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del señor Alguacil del mismo a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 47.325, situado en Peñarol, en este Departamento, designado con el número 13 de la manzana letra V, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1890 por el agrimensor don Francisco J. Ros, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros veintiséis centímetros de frente al Nordoeste, a la calle letra M; cuarenta metros al Nordeste, por donde linda con el solar número 11; igual extensión al Sudoeste, limítrofe con los solares números 15, 16, 17 y 18, y doce metros cuarenta y un centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — Teófilo M Real. Escribano Público.

$30.00 Feb.5-665-v.feb.21.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Carlsson Carlos J. y otro con Manuel Isbarbo (hijo). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Febrero a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en la ciudad de Colonia, en la manzana número dieciocho, paraje conocido por el "Champán", compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: por el Norte, con el río de la Plata; por el Sur, con don Manuel Isbarbo (hijo); por el Este, con sucesión Mallarini y don Santiago Fernández y por el Oeste, con don Eduardo Solano. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 8400. 2.o El buque paylebot denominado "Eduardo Primero" número 5052 de la matrícula que según planilla de arqueo número 1229, tiene cuarenta y nueve toneladas y veinticuatro centímetros de otra, con un motor marino marca "Sicandia", que lleva el número 16204, de 40 caballos de fuerza, 2 cilindros tipo "B", con cambio de marchas, engranajes reversibles y equipo de hélice de bronce con los enseres y aparejos correspondientes, amarrado en el puerto de Montevideo, muelle número 24, Sección Mántaras, espigón Norte; y 3.o La balandra nacional denominada "Destino", con su velamen, aparejos y demás acesorios que según planilla de arqueo número 1029 tiene un tonelaje de 21 y 21 centímetros de otra, y que se encuentra en desarme en el puerto de Colonia. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de los gastos, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — Juan José de Souza Actuario.

$42.00 Feb.1.o-552-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Sucesión Casilda Avalos de Caballero y Eugenia Arriola", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 128.00 cada hectárea, de los siguientes inmuebles sitos en Piedras de los Indios, primera sección judicial: 1.o Un campo y mejoras de 2 hectáreas 9011 metros, lindando :al Norte, camino vecinal; al Sur, Roberto Marfurt y la sucesión de Casilda Arriola de Caballero; al Este, cañada Arriola y al Oeste, sucesión Andrés Ratto (padrón 2386); y 2.o Otra fracción de campo y mejoras de 2 hectáreas 2136 metros, lindando: al Norte, sucesión Eugenia Arriola; al Este, cañada Arriola; al Sur, sucesión Andrés Ratto y al Oeste, Roberto Marfurt y la nombrada sucesión Arriola (padrón 2388). Se previene que el título se halla agregado al expediente y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$22.40 Feb.11-770-v.feb.28.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en los autos caratulados "Sucesión de María Tiburcia Aldunción de Barreneche", se hace saber al público que el día quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martiliero don Alejandro González Barbot, en presencia del suscrito, asistido por el escribano Carlos E. Alvariza, a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centésimos, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta novena sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón Juambeltz el 16 de Enero de 1933, y compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Oeste, con el lote número 5, y al Sur, con el lote número 7, de la referida sucesión de doña María Tiburcia Aldunción de Barreneche, y por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de don José Bareneche. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a sus efectos. — Sarandí del Yí, Enero 24 de 1935. — Marcelo Méndez Imaz, Juez de Paz.

$42.00 En.29-526-v.feb.14.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay a Félix Carlos Franco. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones sito en la manzana número 84, de esta ciudad, empadronado con el número 919 y compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que linda: al frente al Noreste, calle Leonardo Olivera; al fondo, al Süreste, Petrona Ortiz; por un lado, al Nordoeste, Antonio Caballero y por el otro, al Sureste, Antonia F. Cotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$33.00 Feb.8-738-v.feb.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Ramón Cochon la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justifiactivos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Juan Balanzano Hermanos. — Ramón Cochon.

$5.00 En.24-435-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del señor Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$19.50 Feb.11-806-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he resuelto con esta fecha la liquidación de mi comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la avenida General Flores 4450. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Pedro Rodríguez.

$5.00 Feb.1.o-572-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con la intervención del escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido disolver la sociedad que tenemos constituída, la que gira bajo la razón social de "Gelmi y De Alava", teniendo al efecto establecida la casa en el pueblo "Sayago" de este Departamento, en la avenida Sayago 1008 y se dedica a la venta de artículos de tienda, mercería y ropería. El pasivo de la referida sociedad, así como los créditos a cobrar, quedan de exclusivo cargo del socio señor Basilio de Alava. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Basilio De Alava. — Pastor José Gelmi.

$5.00 Feb.6-670-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que don Ramiro Russi ha prometido vender a don Manuel Vázquez Araújo y éste obligado a comprar el negocio en el ramo de almacén y provisión sito en la casa número 24 de la calle San Petersburgo, barrio "Porvenir" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1935. — Ramiro Russi. — Manuel Vázquez Araújo.

$5.00 En.31-556-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que estatuye la ley de la materia, hago saber que he prometido en venta a don Francisco Castro Díaz mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta localidad, calle Paraguay entre José Enrique Rodó e Independencia. Los interesados deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Nueva Palmira, Enero 15 de 1935. — Elbio Sartori.

$5.00 En.25-460-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión de Vicente Gambardella ha contratado vender a favor de José Cuelho la parte de capital que el extinto don Vicente Gambardella poseía en el establecimiento "Pur Sang" sito en la calle Cebollatí número 1575, que se hará cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el socio del mencionado establecimiento don Antolín P. Brotos, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Feb.5-638-v.feb.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 23 de Enero próximo pasado los señores Jacob Gart y Harry Silver firmaron contrato de sociedad colectiva con el objeto de explotar el negocio establecido en la avenida General Rondeau número 1524, en el ramo de peletería, confecciones y artículos para señora en general, que gira bajo la razón social "H. Silver y J. Gart" desde el 1.o de Enero próximo pasado. El capital es de pesos 10.471.85, aportado en esta forma: pesos 6.500.00 por el señor Jacob Gart y pesos 3.971.85 por el señor Harry Silver. La administración está a cargo de ambos socios conjuntamente. La sociedad no tiene término de duración expresamente establecido. — P. Krupin.

$6.00 Feb.5-656-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en Cerrillada y Cerro Chato del Yaguarí, Departamento de Rivera, bajo la razón social de Araújo Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillada, Enero 25 de 1935. — Fermín Araújo. — Froilán Araújo. — Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-657-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor Carlos Notejane, terreno y edificios de material que tenía de su propiedad en este paraje, Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, por la suma de siete mil pesos oro, más las existencias que tenía en el comercio, que ascendieron a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos, quedando el señor Notejane a cargo del activo y pasivo. — Cerrillada, Enero 25 de 1935. — Froilán y Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-658-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances G. Panzera Maeso, con escritorio en la calle Martín García número 2157, he contratado vender a favor de don Carlos Sarotto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Piedad número 1600, esquina Paysandú, notificando a todos los que se consideren acheedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Antonio Badell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Feb.5-659-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los integrantes de la sociedad "Vida Nueva", que gira en esta plaza con la razón social "Andújar Ibáñez, Fiorillo y Compañía", de acuerdo al contrato ante el escribano Carlos M. Bascans, de 7 de Noviembre de 1929, han resuelto, a fin de facilitar la liquidación, lo siguiente: el socio José González Goñi venderá a los otros su parte en la sociedad, retirándose, tomando los adquirentes el activo y pasivo, quedando subsistente el contrato mencionado, a excepción de reformarse plazo y razón social, que será "Andújar Ibáñez y Fiorillo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Colonia, Enero 30 de 1935. — José González Goñi. — Rodolfo Andújar Ibáñez. — Carmelo Fiorillo.

$5.00 Feb.5-661-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez, los señores Santiago Basalo, Ricardo Rodríguez y Francisco García disolvieron la sociedad que tenían constituída para explotar la panadería denominada "La Japonesa", sita en esta Capital, avenida Millán número 2252, a contar desde el día 30 de Noviembre de 1934, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Basalo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Santiago Basalo — Ricardo Rodríguez. — Francisco García.

$5.00 Feb.5-635-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 30 de Noviembre de 1934, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba bajo la razón de "Ameigeiras, Pesquera y Compañía" con domicilio y comercio en el pueblo Olimar, frente a la Estación "Santa Clara" habiendo quedado el activo ypasivo a cargo del socio Serafín Ameigeiras Fuentes. Todos los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado, dentro del término legal. — Pueblo Olimar Febrero de 1935 — Serafín Ameigeiras Fuentes. — Ramón Ameigeiras Fuentes. — Ramón Pesquera Gutiérrez

$5.00 Feb.5-630-v.feb.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores José Soutiño del Río y José Scanavino el despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 24, esquina Dunant, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en e lindicado comercio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Luis Motalli.

$5.00 Feb.7-719-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que los suscriptos han convenido disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "Megyeri y Bienenstock" gira en esta plaza, con domicilio en la casa número 1547 de la calle Ituzaingó, en los ramos de casa de baile, café y bar con la denominación de "Capitol", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Kalman Megyeri. — Montevideo, Febrero 4 de 1935 — Samuel Bienenstock. — Kalman Magyeri.

$5.00 Feb.7-669-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Castro Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 3400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Francisco Castro. — Antonio Castro Rodríguez.

$5.00 Feb.7-689-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1566, hemos prometido vender a los señores Rogelio Cerviño y Manuel Pérez Rodríguez el negocio que en los ramos de café, horno de pizza y cancha de bochas tenemos establecido en la calle Rivera 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1935. — Branda y Rodríguez.

$5.00 Feb.7-735-v.feb.26.

VENTA DE PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Gualberto Etchegoyen el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Vilardebó 1978, entre Porongos y Arenal Grande. A los efectos legales se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo Febrero 6 de 1935. — Mario Fariña.

$5.00 Feb.7-733-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Avedis Topalian el almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Patria 877. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo dee trinta días. — Elías Muradian.

$5.00 Feb.7-717-v.feb.26.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

El señor Edmundo J. Favaro y la señorita Elida Fuscaldo, componentes de la razón social "Fuscaldo y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, con sede en la avenida 18 de Julio número 1937 (bis), conocida con el nombre de "Farmacia Metropolitana", avisan al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto vender dicho negocio, debiéndose presentar las cuentas en el estudio del escribano Julio Bauzá Pouy, calle Defensa 1367, pues los vendedores toman a su cargo el pasivo. Igualmente avisan la disolución de dicha sociedad — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Elida Fuscaldo. — Edmundo Favaro. — Daniel Vázquez Díaz.

$5.00 Feb.7-732-v.feb.26.

PROMESA DE VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Hofstadter la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Alejo Rossell y Rius número 1560. Los que tengan cuentas a cobrar pueden pasar por el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Enero 25 de 1935. — Víctor Antonio Lattaro.

$5.00 En.28-506-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1750, hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Juan D. Jackson números 902 y 906, esquina a la de Cebollatí, de esta ciudad, quedando el negocio a partir desde la fecha, a cargo exclusivo del señor José Varela, quedando, en consecuencia, separado y desligado, don Manuel González Domínguez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1935. — Manuel González Domínguez. — José Varela.

$5.00 En.29-513-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Senatore el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3796, denominado "Carnicería Somma". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — José N. Somma.

$5.00 Feb.11-794-v.mz.2.

VENTA DE ALMACEN

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jerónimo Pereira la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Cristino y Compañía.

$5.50 Feb.5-643-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", Paysandú 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituír sociedad con el señor Leandro López, para explotar el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Blandengues 1752, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1935 — José A. López. — Leandro López.

$5.00 Feb.2-620-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Máximo T. Morera y Eduardo S. Morera mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y sus anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Asamblea número 574. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Enero 23 de 1935. — Eduardo Schneider.

$5.00 Feb.22-615-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Samuel Toraschrserber el negocio de lechería con la existencia de mercaderías y útiles que son de nuestra propiedad, situada en esta ciudad en la calle Juan J. Quesada 3599, esquina Francisco Labandeira, quedando a nuestro cargo las cuentas a pagar y cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1935 — Viuda de Boneffon y Carzoglio

$5.00 En.30-535-v.feb.18.

CALERA DE LOS 33, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente ,a la hora 16, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden de día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$4.50 Feb.9-773-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Ramón Alsina y José Moreira la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín 2809, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan Debitonto. — Ramón Alsina. — José Moreira.

$5.00 Feb.2-621-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada en la fecha por el escribano don Francisco A. Figueroa Serantes, fué disuelta la sociedad comercial "C. Nadal Raffo y Compañía", propietaria del "Bar Yo - Yo", establecido en la calle Andes número 1386, quedando de mi pertenencia el activo y pasivo de la misma y desligado de toda obligación y derecho el señor Lorenzo Izarrualde. Las reclamaciones a que hubiere lugar podrán formularse en el aludido comercio, de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Carlos Nadal Raffo.

$5.00 Feb.5-637-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Antonio Portas y Eduardo González la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Antonio Farell. — Antonio Portas. — Eduardo González.

$5.00 Feb.2-610-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel Fernández y Hermano, en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Patria número 2101, retirándose el socio señor Adolfo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Manuel Fernández. — Adolfo Fernández.

$5.00 Feb.1.o-571-v.feb.20.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Febrero, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1934; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1935.

$9.75 Feb.6-680-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Suárez la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Juan Muiño. — José Suárez.

$5.00 Feb.2-622-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor Manuel Lorenzo la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carnicería, situada en la casa número 3667 de la calle Basilio Araújo. A los efectos legales notifico a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Vilardebó 1828. — Montevideo, Enero de 1935. — Ramón Carabajal. — Manuel Lorenzo.

$5.00 En.25-470-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Eugenio Brondi la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Hocquart número 1806, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — José Galizia. — Eugenio Brondi.

$5.00 En.29-514-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley, participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a favor de Juana Laborda de Etchessary y de Mario Crottogini, nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia sita en esta Capital, en la calle Grecia 4090, que gira bajo la razón social de "Luisa Baeza Céspedes y Compañía". Los interesados pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717, escribanía de don Alberto J. Martínez, de 9 a 12 y de 15 a 18 (días hábiles). — Montevideo, Enero 25 de 1935. — Luisa Baeza Céspedes. — José Maurente (hijo).

$5.00 En.29-515-v.feb.18.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez, con comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 446, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Norberto Magadan, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Manuel Varela. — Norberto Magadan. — Perfecto Suárez.

$5.00 Feb.9-786-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que por separación y sustitución de varios socios de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Sáenz Thiry y Compañía", se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Luis y Gilberto Sáenz, Pedro Libert y Tufic Sasson, siendo en adelante la razón social "L. Sáenz y Compañía". — Montevideo, Febrero de 1935.

$5.00 Feb.9-754-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isaac M. Mirech y Manuel Lizardi el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad. — Rosario, Enero 24 de 1935. — Manuel Soto.

$5.00 En.26-501-v.feb.14.

BUNGE Y BORN, Ltda. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el local calle Paraguay 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.70 Feb.6-704-v.feb.22.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 16.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 16.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimosexto ejercicio social. — Montevideo, Enero 28 de 1935. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.30-540-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he resuelto vender al señor José Míguez la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles que bajo la firma "Fernández y Martínez" gira en la avenida Larrañaga 2500, de esta ciudad, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — José Martínez. — José Míguez. — José Fernández.

$5.00 En.29-517-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Indalecio Alvarez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle 18 de Julio esquina Pérez Castellano, de esta ciudad, y de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, se hace esta publicación. — Durazno, Enero 18 de 1935. — Basilio Cuadra II.

$5.00 En.29-528-v.feb.18.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Alfonso Míguez el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre número 2449, esquina A. Miranda, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Pedro Calazzo.

$5.00 Feb.2-614-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Juan Orlando las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Enero 25 de 1935. — Bernardo Alcain.

$5.00 En.29-534-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hermano Antonio Martínez Blanco, quien al mismo tiempo se hará cargo del activo y pasivo de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — José Martínez Blanco. — Antonio Martínez Blanco.

$5.00 En.29-529-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Armando Opperman el comercio que poseo en la calle Andes número 1542, de esta ciudad, en el ramo de casa de peinados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la calle Ituzaingó número 1332 (escritorio número 5), "Oficina Atanasiu". — Montevideo, Enero 28 de 1935. — Adalberto Szanto. — Armando Opperman.

$5.00 En.29-525-v.feb.18.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1934 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículos 23 y 26 inciso B); D) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); E) Elección de los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículo 26 inciso D); F) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — El Directorio.

$12.00 Feb.4-643-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Moor Bros y Compañía", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo otra sociedad constituída para el mismo objeto y para girar con igual denominación social. Los que se consideren asistidos de derechos deberán presentarse en los escritorios de esa empresa en calle 25 de Agosto número 323, en las horas hábiles del día, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Moor Bros y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-583-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 7 del corriente he vendido al señor Orestes M. Bittencourt todas las existencias, muebles y útiles de mi casa comercial en los ramos de tienda y almacén ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Ataques", quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ataques (2.a sección), Enero 7 de 1935. — Ramón Esperón.

$5.00 En.25-459-v.feb.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al comrcio y al píblico se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista". Mercedes número 1166 he prometido vender al señor Jesús González el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle San Salvador número 1448, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — Juan Oyenard.

$5.00 En.26-503-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido el señor León Deragopian a los señores Minas Tavitian y Krikor Karamanukian el negocio de almacén situado en la calle Santa Ana número 32, se convoca a todos los acreedores del comercio para que presenten sus justificativos en el domicilio indicado, a las efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.31-566-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTE - PUERTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Barraca del Ante-Puerto" para la asamblea general que de conformidad con los artículos 55 y 56 de los estatutos, de carácter ordinaria y extraordinaria, se realizará el día 14 de Febrero próximo venidero a la hora 10, en el local de la calle Misiones número 1475, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio; 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 3.o Aprobación de los actos realizados por el Directorio anterior y por la Comisión Liquidadora emanada de la asamblea general extraordinaria del 28 de Mayo de 1934, respecto a la enajenación por expropiación de los inmuebles sociales.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea, según lo determina el artículo 59 de los estatutos. — El Secretario.

$12.20 En.29-508-v.feb.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial "Arijón, Noli y Compañía", domiciliada en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída por los señores don Juan José Noli y don Raúl Mario Noli, la que gira bajo la razón social de "Noli Hermanos", sucesores de Arijón, Noli y Compañía, con domicilio en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Se hace constar que a los efectos de la disolución y constitución de la nueva sociedad se han retrotraído a la fecha 15 de Marzo del año 1934. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — María Ema Arijón Ormaechea. — Domingo Arijón. — Antonia Arijón. — José María Arijón. — Elvira Arijón. — María Arijón. — Irene Arijón. — Clorinda Arijón de Ormaechea. — Raúl Mario Noli. — Juan José Noli. — María Gallo de Noli. — Elba Rosa Noli. — Agustín Silvio Bianchi.

$7.00 Feb.1.o-582-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Hamlet Simonelli mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería y artículos para hombre tengo establecida en la calle Pérez Castellano 1527, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la dirección indicada. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — José Bastor.

$5.00 En.28-505-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad comanditaria que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social de Margarita Riera Febrer y Compañía, establecida en Malvín calle Orinoco número 4934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y a partir del primero de Febrero del año corriente la señorita Margarita Riera Febrer, quedando desligado y separado el socio señor Carlos Eduardo Olascoaga. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1935. — Margarita Riera Febrer. — Carlos E. Olascoaga.

$5.00 En.25-472-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios de imprenta, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, 25 de Mayo 518.

Las propuestas, en forma de estilo, se abrirán el 21 de Febrero en curso, a la hora 15, en la Secretaría de la Institución, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-816-v.feb.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 546

Llámase a licitación pública para la provisión de carnets para afiliadas y papel "Stencil", destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377. Horas de Oficina: de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 del actual, a la hora 10, en el local de la mencionada Proveeduría General. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-822-v.feb.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de damajuanas, botellas y frascos de vidrio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).

Se procederá a la apertura de propuestas el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.12-823-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26517

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

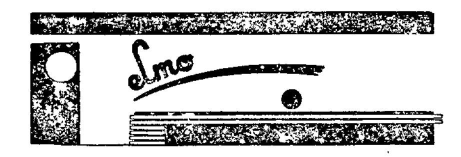
"NELSON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-807-v.feb.28.

ACTA N.o 26524

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores E. Linne y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto D. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-821-v.feb.28.

ACTA N.o 26526

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

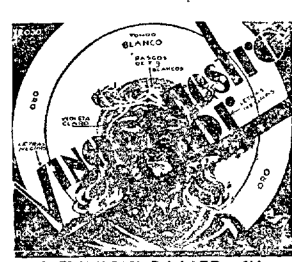
Ferrite

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-834-v.feb.28.

ACTA N.o 26404

MFontevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VINO DE NUESTRO SEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.12-844-v.feb.28.

ACTA N.o 26520

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solic... el registro de la marca

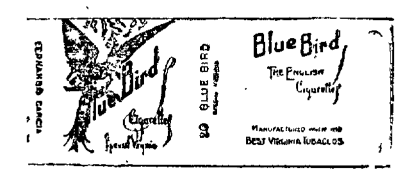


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-811-v.feb.28.

ACTA N.o 26521

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-812-v.feb.28.

ACTA N.o 26519

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VENESTA

para distinguir artículos d elas clases 8.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-809-v.feb.28.

ACTA N.o 26527

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-835-v.feb.28.

ACTA N.o 26518

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OLIMPIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-808-v.feb.28.

ACTA N.o 26448

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-810-v.feb.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DOBAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 988, y doña ANGELICA LAURENZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BEHAR, de 37 años, divorciado, turco, domiciliado en 18 de Julio 923, y doña MARIA MIZRACHI, de 25 años, soltera, otomana, domiciliada en 18 de Julio 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA METALLO GILBERT, de 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 794, y doña HORFINDA CIMADEVILLA GOMEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FELICIANO LOPEZ, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 706, y doña LELLY EVA GROSS, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT BOHM, de 46 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en Uruguay 753, y doña FANNY REDFERN, de 34 años, soltera, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.feb.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON RESNIK, de 28 años, soltero, artista, ruso, domiciliado en Paraguay 1321, y doña ESTHER BATVINIK, de 21 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VICINO GIL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1726, y doña HAYDEE DELIA BERMUDEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.feb.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX URBANO ALONSO CEPEDE, de 44 años, divorciado, fotógrafo, argentino, domiciliado en Uruguay 1232, y (por poder) doña ROSA DAUMAS LADOUCE, de 38 años, viuda, paraguaya, domiciliada en Uruguay 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.feb.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARLOS PEDRO PICARDO, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "Chacarita", de esta sección, y doña MARIA CARDINA ARTURO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en "Chacarita", de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ISIDORO FREIRE, de 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña IDA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REPETTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3386, y doña CATALINA MESTRALLET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SALLES GOMEZ, de 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 923, y doña GIOCONDA MARIA TURCIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.feb.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONEL REMEDIOS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MANUELA GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walérico Máximo Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-828-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bissio o Bicio de Secondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-818-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deorata Palladino de Delle Fave o delle Fave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.12-813-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del

despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Angel Marra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos del compareciente y de sus hijos Laura Victoria y Angel, por aparecer en ellas con el apellido paterno de "Marro" en lugar de Marra, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por él artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 Feb.12-819-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña Francisca Vaccarezza de Gómez Troans y José Gómez Troans solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera compareciente por aparecer en ella el apellido del padre equivocado, pues donde dice Juan "Bacareza" debe decir Juan Vaccarezza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 11 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Feb.12-843-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Espino de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.12-815-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Erramún de Camio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-836-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Cantón, citándose a todos aquellos que se consideren con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 31 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-298-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Marfurt, citándose a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Feb.12-829-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Doldán de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.12-830-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Lestrade de Soullier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-826-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Pozzo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$3.75 Feb.12-824-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Luis Martini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.12-827-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Antonio Ferreyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.12-817-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-832-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Rafael Marazzani y de don Pío Antonio Marazzani, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 27 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-833-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita, llama y emplaza a doña Juana Fontes de Clavijo, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por su esposo don Gregorio Clavijo, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 31 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Feb.12-831-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Josefa Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Feb.12-825-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Oxandabarat, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.12-840-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina López de Rehermann y Artigas Eladio Rehermann, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.12-837-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitila García Da Rosa de García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.12-838-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuela Teresa Núñez de Irrazabal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Interino.

$4.50 Feb.12-814-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se ha retirado de la sociedad comercial que tenemos establecida en Cerro Chato (Departamento de Salto), el señor Luis Cayetano, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Elbio Rodríguez, Héctor Rodríguez y Lorenzo Rodríguez (hijo), que continuarán en sociedad bajo el mismo título de "Rodríguez y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro Chato (Salto), Febrero 8 de 1935. — Rodríguez y Compañía.

$5.00 Feb.12-839-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día dos del corriente mes de Enero ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de compraventa de uvas y fabricación de vinos y sus anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Ruiz y Manzi", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ruiz (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 23 de 1935. — Andrés Ruiz (hijo). — Juan Miguel Manzi.

$5.00 Feb.12-820-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma "Manuel Pradó y Compañía", establecides con casa de comercio en el ramo de venta y depósito de quesos, en la calle Paraíso número 2886, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Joaquín González y desligándose los causahabientes del socio fallecido, don Manuel Prado, por lo que quedan notificados por el presente aviso los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la casa número 645 de la calle Piedras con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — (Firmado): P|p. Angel González: Emilia Teijeiro de Prado.

$6.00 Feb.12-841-v.mz.6.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA.

En conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero corriente, a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317|319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 20 de Febrero. — El Secretario.

$6.00 Feb.12-842-v.feb.22.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS
Correspondientes al Poder Judicial, Municipio de Montevideo, etc.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Febrero de 1935

Trámite administrativo — Río Negro, Florida, Lavalleja, Rivera, causas en estado de sumario. Juzgados de Instrucción 1.o y 2.o turnos, causas en trámite. Juzgados Letrados de la República, revisación de libros de Alguaciles. Tribunal de Apelaciones 2.o turno, movimiento habido. Juzgados Letrados de Instrucción de 1.o, 2.o y 3.o turnos, Lavalleja, Río Negro, Rivera, depósitos judiciales. Lavalleja, Ríos Negro, Florida, Juzgado Letrado de Hacienda de 2.o turno, Rocha, Rivera, Salto 1.er turno, Juzgado Letrado Nacional de Hacienda 1.er turno, expedientes para sentencias. Dos exhortos sobre pedido de extradición. Oficina de Regulación de Honorarios, Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, Lavalleja, Salto 1.er turno, gastos de oficina. Nicol Pedro, Del Puerto Eufracio, Correa Abelardo, jubilaciones. Pérez Ramón, Berriel José, Pison Estanislao, Martínez Cándido, jubilaciones. Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera. Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, Juez Letrado de 1.a Instancia de Paysandú de 2.o turno, licencias. Presidencia de la República, antecedentes. Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, movimiento habido. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno contra el de Paz de la 1.a sección de Maldonado, queja. Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro, solicitud. Presidencia de la República, antecedentes sobre la publicación con cargos de costas de un edicto. Leonardo Núñez, cobro de cuentas. Camaño Tomás, título de procurador. Orengo Luis, título de procurador. Auxiliar del Depósito Judicial de Bienes Muebles, licencias. Durazno, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.a sección, licencias. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Lavalleja, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 17.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 7.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 100; telegramas, 4; mensajes, 8; cuadernos de protocolo revisados, 18; rubricados, 12; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 9. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 8 de Febrero de 1935

Trámite administrativo—Paysandú, Antonio Pasarello, cuenta. Tasadores de Costas del interior, Vallarino Bernardo, jubilación. Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, licencias. Tribunales de Apelaciones, Presidencia, Salto 1.er turno. El señor Juez Letrado de 1 a Instancia da cuenta del extravío de un expediente. Artigas, observaciones al protocolo del escribano don Euclides Goncalvez correspondiente al año 1933. Presidencia de la República solicita un expediente. Salto, certificados de protocolo. Silvestre R. contra el Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo. Ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, licencia. Juzgado Letrado de Menores, alquiler de una finca. Albérico Lorenzo, exhorto. Matho Carlos, exhorto. Tootell Ricardo y Enrique Abrens, exhorto. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, Maldonado, Río Negro, gastos de oficina. Crimen 2.o turno, Lavalleja, expedientes para sentencia. Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, licencias. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Hacienda de 2.o turno, licencias. Florida, causas en estado de sumario. Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, causas en trámite. Artigas, movimiento habido. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, depósitos judiciales. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno y 4.o turno, expedientes para sentencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 31.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 14.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 5; telegrama, 1; mensajes, 3; cuadernos de protocolo revisados, 7; rubricados, 14; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 20. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Día 4 de Febrero de 1935

Trámite — Eufrasia Dallera contra Pedro A. García (hay dos). — Etelvina Nélida Cepeda contra Abdón Siculi Silvera. — Claudio Restano y otra contra Camilo Lay Villar. — Sucesión Lucas Rosas. — Banco de la República Oriental del Uruguay contra R. Staricco y Compañía. — Francisco Brandl. — Leonardo Di Lucca Palmieri. — Isabel Berriel contra Angela Ballestrino de Cabrera. — Banco Hipotecario contra Geremías Gonzaga de Mello. — Banco Hipotecario contra Aurelio León. — Sucesión Esteban Tessore. — Sucesiones José A. Cariello y otra. — Banco Popular contra Federico Ferolla. — Expediente relativo al personal de la Oficina. — Floduardo Barroso contra sucesión Leonor Cachón de Correa. — Julio Compte y Riqué contra E. Zinmerman. — Angel Ferraro. — Sucesión Teresa Raymondi de Brignoni. — Sucesión Ruperto Silvera. — María Emilia Franz de Piria. — Sucesión Francisca Vieria de Souza de Bravo. — Sucesión Celestina Irigoyen. — Banco Hipotecario contra Comba Collares de Vinha. — Sucesiones Cristina Bellomo de Trócoli y otra. — Sucesión Magdalena Bonetti de de la Fuente. — Expediente relativo al personal de la Oficina. — Sucesión Aurora Pedrazzi. — Sucesión Juan Manuel Galli. — Manuel Queijo contra el señor Juez de Paz de la 5.a sección: queja en autos Ramón I. Santos contra Eliseo Varela. — Manuel Queijo contra el señor Juez de Paz de la 5.a sección: queja en autos Ricardo Bancho contra Eliseo Varela. — Francisco Acerenza.

Interlocutorias — Manuel Díaz Cibils contra Rosita B. Rocca y otro. — Sucesión Miguel Gómez. — Eliseo Angel Chaves contra Rosita B. Rocca y otro. — Testamentaría Simón Moreira. — Sucesión Dolores Loureiro de Medialdea y otra. — Sucesión Salvador Morales Herrera.

Definitivas — Sucesión Margarita Aristoy o Haristoy de Gelós. — Sucesión Juan Ferrari. — Sucesión Renée Pietracaprina de Etcheverry. — Sucesión María Margarita Sanz de Mirazo. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Febrero de 1935

Juan Pedro Bellegardi, francés, 84 años, casado, Lucas Obes 776.

Pedro Hospitaleche, oriental, 60 años, casado, avenida General San Martín 2886.

Antonio Fernández, español, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Fructuosa Aznárez, oriental, 51 años, soltera, Hospital Maciel.

Vicente H. González, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.

César Quinelli, oriental, un mes y medio, Hospital Pedro Visca.

Delia M. López, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Eladio Cotelo Baneira, español, 48 años, casado, Timbues 3889.

Isabel Linares, oriental, 16 años, soltera, Juan Rosas 3971.

Antonio Silvera o Cecilio Olivero, oriental, 48 años, soltero, de la 8.a sección.

María A. Prícola, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.

Lilia González, oriental, 18 años, soltera, Oficial 4.

Juan M. Bilbao Sánchez, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

Olga Inés Pagani, oriental, 8 meses, Iberia 3720.

Guillermo Bassalo, oriental, 18 años, soltero, Coronel Lassala 31.

Arnoldo A. Parra, oriental, 23 años, soltero, Camino Mendoza sin número.

Nicolasa M. de Janeiro, italiano, 80 años, viuda, P. Pérez.

Francisco Antonio Ferro, oriental, 50 años, casado, San Martín 3392.

Narciso Barros, español, 54 años, casado, Boulevard Artigas 1461.

Enriqueta Exilart de Montedónico, oriental, 32 años, casada, Yaguarí 1871.

Comunica la Inspección del Buceo que se le cayó la lápida de mármol al nicho número 384 de propiedad de J. F. Campón.

Juan Introini, italiano, 80 años, casado, Libres 1667.

Víctor P. Pérez, oriental, 53 años, soltero, de la 10.a sección.

Angela M. F. Firpo de Paniza, oriental, 60 años, casada, Vecinal (Chacarita sin número).

Nybia Pedrosa, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pedro Visca.

Elida R. Zappatini Tilio, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Ignacia M. de Leguizamo, brasileña, 70 años, viuda, 8 de Octubre 3420.

Vicente M. de Alderico, italiana, 72 años, casada, Hospital Maciel.

Magdalena E. de Sicardi, oriental, 78 años, viuda, San José 869.

Santiago Gianasso, oriental, 60 años, soltero, Justicia 2212.

Natalia Manuela Crosa de Barrot, oriental, 85 años, viuda, Ibirapitá 2733.

Pedro Pascual, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Carmen A. de Tarsani, oriental, 78 años, viuda, Rivera 3822.

Miguel O. Pintos, oriental, 16 años, soltero, La Marina 32.

Justo G. Méndez, oriental, 49 años, casado, Blas Basualdo 3679.

Luis Tortorelli, italiano, 57 años, casado, de la 7.a sección.

Enriqueta B. de Guerrero, argentina, 26 años, soltera, San José 1226.

Día 8 de Febrero de 1935

Vicente Di Biasi, italiano, 75 años, casado, Piedras 557.
María Celia C. de Pérez, oriental, 32 años, casada, Casarazú sin número.
Carmen Rivera Suárez, oriental, 18 años, soltera, Majestic 1790.
Agustina Balurdo de Romeo, oriental, 52 años, casada, Hospital Vilardebó.
Luis Pagano, italiano, 82 años, viudo, Vázquez 1524.
Benjamina Clavell de Menéndez, oriental, 77 años, viuda, Lavalleja 1728.
E. Castañeira, oriental, 50 años, casado, Bompland 535.

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES. — (MES DE MARZO DE 1934)

Colonia

4.a Sección — Carlos Alberto Griot, oriental, con Cecilia Aurora Malme, oriental.
Roberto Luis Geymonat, oriental, con Alicia Elvira Roland, oriental.
Alfredo Abel Dalmas, oriental, con Paulina Malan, oriental.
6.a Sección — Higinio Indalecio Andrade, oriental, soltero, con Tula Magdalena Arnoldi, oriental, soltera.
José Carlos Cremona, argentino, soltero, con Ascensión Laurinda Cremona, oriental, soltera.
Alfredo R. Sosa, oriental, soltero, con María Adela Grassí, oriental, soltera.
Ricardo A. Gigli, oriental, soltero, con María Eugenia Ricarte, oriental, soltera.
Román Iturburua, oriental, soltero, con Atila Carbone, oriental, soltera.
7.a Sección — Juan Salaberry, oriental, soltero, con Fca. Adoración de la Carrera, oriental, soltera.
Juan Pablo Rodríguez, oriental, soltero, con María Luciña Couget, oriental, soltera.
10.a Sección — Baudilio Acosta, soltero, oriental, con María Isabel Rodríguez, soltera, oriental.
Manuel Emilio Errecarte, soltero, oriental, con Juana Dolores Fontes, soltera, oriental.
12.a Sección — Heinz Kurth, alemán, soltero, con Cándida Irma Gironés, oriental, soltera.
14.a Sección — Tomás Manavella, italiano, soltero, con Leonor Messa, oriental, soltera.
David Baridón, oriental, soltero, con Juana Negrín, oriental, soltera.
Manuel Robaina, oriental, soltero, con María Antonia Devese, oriental, soltera.
Ricardo Rovisetto, oriental, soltero, con Hereulina María Craviolo, oriental, soltera.
Enrique Angel Bastel, oriental, soltero, con Margarita Rivon, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Domingo Volpe, soltero, oriental, con María Despaux, soltera, oriental.
Sixto Pacheco, soltero, oriental, con Celia Goytiño, soltera, oriental.
José María Fernández Ríos, soltero, español, con Blanca Eleuteria Saúco Laurano, soltera, oriental.
Américo María Villanueva, soltero, oriental, con María Obdulia Ubal, soltera, oriental.
Ricardo Pedro Bonino, soltero, oriental, con Angela Indamira Cortazzo, soltera, oriental.
Carlos Gregorio Chaves, soltero, oriental, con Onelia Martínez, soltera, oriental.
Marcelino Prado Fumero, soltero, oriental, con Irma Tomasa Ferreira, soltera, oriental.
Juan Aranzazú Alfredo Fontaine, soltero, oriental, con Zulema Basilia Choca, soltera, oriental.
Diácono Pérez Cabrera, soltero, oriental, con Rosa Amelia Corrales, soltera, oriental.
Luis Alberto Morales, soltero, oriental, con Delia Rivero, soltera, oriental.
11.a Sección — Juan Rizzotto, italiano, soltero, con Lucía Blanca Pereira, oriental, soltera.
Basilio Justino Delgado, oriental, soltero, con Sara Marta Carvallo, oriental, soltera.
13.a Sección — Medardo Salustiano Valdez, soltero, oriental, con Anastasia Alcain Urrusula, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección — Santiago Zacarías Viera, oriental, soltero, con María Sofía León, oriental, soltera.
Benigno Bracco, oriental, soltero, con Blanca Elida Chumino, oriental, soltera.
Manuel Nigro, oriental, viudo, con Juana Morales, oriental, soltera.
Ramón Mauro Clavijo, oriental, soltero, con Angela Bracco, oriental, soltera.
Aparicio los Santos, oriental, soltero, con María Ebilia Morello, oriental, soltera.
2.a Sección — Roque Tejera, oriental, soltero, con Rosa Buriam, oriental, soltera.
Bernardo Remedio, oriental, soltero, con Isidra Remedio, oriental, soltera.
Carmelo Gregorio Alboa, oriental, soltero, con Juana Gil, oriental, soltera.
5.a Sección — Santiago Albarenga, soltero, oriental, con Olegaria Arias, soltera, oriental.
7.a Sección — Antonio Cáceres, con Isabel Aguirre.
Aparicio Marcelino Grosse, con María Elena Martínez.
Ramón Rodríguez, con Melitona Marín.
Fermín Pineda, con Clara Ferreira.
Francisco Salina, con Gregoria Sofía Mendilazo.
Alfredo Rodríguez, con Justa Elbia Curbelo.
Baldririo Pérez, con Eladia Petrona Acuña.
9.a Sección — Patricio Sosi Lanz, oriental, soltero, con Francisca Cristina Sánchez, oriental, soltera.
Alfredo Torres, oriental, soltero, con Pabla de León, oriental, soltera.
Elbis Echeverría Rodríguez, oriental, soltero, con Blanca Célica Rodríguez, oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección — Andrés Estanislao Pittamiglio, oriental, soltero, con Luisa Mesa, oriental, soltera.
Juan Gómez, oriental, soltero, con María Gualberta Oxley, oriental, soltera.
Enrique Segovia, oriental, soltero, con Blanca García, oriental, soltera.
Serapio Lorenzo Guadalupe, oriental, soltero, con María Esther Larrosa, oriental, soltera.
Martín González, oriental, soltero, con Luisa Amilibia, oriental, soltera.
Pedro Amaro Irigoin, oriental, soltero, con María Elena Rodríguez Olascuaga, oriental, soltera.
Héctor Nicanor Alvarez, oriental, soltero, con Nélida Irma Gutiérrez, oriental, soltera.
7.a Sección — Eufrasio Antonio Piano, oriental, soltero, con Lamela Bitancour, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Andrés Gutiérrez, oriental, soltero, con Dionisia Batista, oriental, soltera.
Rodolfo Abreu, oriental, soltero, con Piedad Peña, oriental, soltera.
Cipriano Lázaro, español, soltero, con María Teresa Agazzi, oriental, soltera.
Luis Alberto Ferraro, oriental, soltero, con María Margarita Perdomo, oriental, soltera.
Julio Diamante Florentino, oriental, soltero, con Aparicia Pereyra, oriental, soltera.
Eugenio Corbo, oriental, soltero, con María Esther Delfino, oriental, soltera.
Froilán Plácido Lobato, oriental, soltero, con Juana Mariño, oriental, soltera.
3.a Sección — Marcelino G. Arce, oriental, soltero, con Eugenia Pereyra, oriental, soltera.
Juan J. Cuadrado, oriental, soltero, con Angela Hernández, oriental, soltera.
Sin determinar sección — Gregorio U. Díaz, oriental, viudo, con María Rodríguez, oriental, soltera.
Clemente Vega Bermúdez, oriental, soltero, con Emilia Arrutti Cabrera.
Ramón Méndez, oriental, soltero, con Rosa de Mattos, oriental, soltera.
Gerónimo Núñez, oriental, soltero, con María Alberta Díaz, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección — Marcelino Arturo Savornin, oriental, soltero, con María Elena Salinas, oriental, soltera.
Luis Rómulo Alvarez, oriental, soltero, con María del Carmen Pereira, oriental, soltera.
Casimiro Demari, oriental, soltero, con Josefa Sosa, oriental, soltera.
Luis Martín Larrazábal, oriental, soltero, con Nemesia Ciriaca Albornoz, argentina, soltera.
Teodoro Mira, oriental, soltero, con Lilia Elida Onetto, oriental, soltera.
José Müller, alemán, soltero, con Catalina Ritter, rusa, soltera.
Luis Rito Jesús, oriental, soltero, con Carmela Vallejo, oriental, soltera.
Armando Enrique Leites, oriental, soltero, con Hilda Clementina Migala, oriental, soltera.
Felipe Nery Giraldi, oriental, soltero, con Angela Faustina Caporale, oriental, soltero.
Juan Antonio Benebentano, oriental, soltero, con Elvira Dominga Macchi, oriental, soltera.
Juan Gabriel Mendieta, oriental, soltero, con Julia Pascualina Pacheco, oriental, soltera.
Juan Carlos Henderson, oriental, soltero, con Natalia Baccaro, oriental, soltera.
Julián Fumeau, oriental, soltero, con Rosa Amelia Queiruga, oriental, soltera.
Fermín Cabrera, oriental, soltero, con Orfilia Benítez Machado, oriental, soltera.
2.a Sección — Vicente López, oriental, con Clotilde Florencia Pastorini, oriental.
Marcelino Florentino Biglieri, oriental, con Orfilia Susana García, oriental.
David Krenz, argentino, con Amalia Baisel, argentina.
Angel Adrián Rolandi, oriental, con Rosa Francisca Dante, oriental.
4.a Sección — Anacleto Rumi, oriental, soltero, con Antonia Sena, oriental, soltera.
11.a Sección — Ernesto Núñez da Rosa, oriental, soltero, con Isabel Justa López, oriental, soltera.
Bartolomé Grampín, oriental, soltero, con Irma Sixta Cabrera, oriental, soltera.

Río Negro

4.a Sección — Carmelo Grénno, oriental, soltero, con Paula Martínez, oriental, soltera.
5.a Sección — Leonardo Félix Benítez con Rita Justiniana Sena.
8.a Sección — Francisco Alcara, oriental, soltero, con María Bellu Díaz, oriental, soltera.